

ANALES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS MADRILEÑOS

TOMO X



C. S. I. C.
1974
MADRID

ANALES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS MADRILEÑOS

Tomo X



CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

MADRID, 1974

ISBN. 84-00-04069-4

Depósito legal. M. 4.593.—1966 (X)

RAYCAR, S. A. IMPRESORES. Matilde Hernández, 27. Tel. 471.91.00. Madrid (19), 1974

SUMARIO

Páginas

EL INSTITUTO DE ESTUDIOS MADRILEÑOS

Actividades del Instituto de Estudios Madrileños durante el año 1973, por <i>Francisco Arquero Soria</i> ...	9
--	---

ESTUDIOS

Los Oficiales del Concejo en el Fuero de Alcalá de Henares, por <i>José Luis Bermejo Cabrero</i> ...	17
Origen, evolución e incidencias acerca del Archivo de Villa de Madrid, por <i>Agustín Gómez Iglesias</i> ...	29
El Monasterio de San Jerónimo el Real, de Madrid, por <i>Aurea de la Morena</i> ...	47
Comentarios en torno a si una viñeta de Madrid en Pedro de Medina es la primera representación gráfica de la Villa, por <i>José María Sanz García</i> ...	79
La despedida de Carlos Estuardo, Príncipe de Gales, en El Escorial (1623) y la columna-trofeo que se levantó para perpetua memoria, por <i>Gregorio de Andrés</i> .	113
El arquitecto Marcos López y el convento de las trinitarias descalzas de Madrid, por <i>Virginia Tovar Martín</i> ...	133
Más documentos sobre impresores y libreros madrileños de los siglos XVI y XVII (Continuación), por <i>Mercedes Agulló y Cobo</i> ...	155
Teodoro Ardemans, Maestro Mayor de las Obras de la Villa de Madrid y su Fontanero Mayor, por <i>José del Corral</i> ...	171
«Alonso de Covarrubias en la iglesia de Santa María Magdalena de Getafe: estudio y documentación. Año de 1549», por <i>María Pilar Corella Sudrez</i> ...	199
La población de la provincia de Madrid en el censo de Aranda (1768-69), por <i>Fernando Jiménez de Gregorio</i> ...	229
Noticias sobre el Real Sitio de San Fernando y sus Reales Fábricas, por <i>Aurora Rabanal Yus</i> ...	257
Guía cuaresmal para la Villa y Corte en 1769, por <i>Francisco Aguilar Piñal</i> ...	295

Nuestros amigos los libros. Puntualizaciones sobre un abanico notable, por <i>Matilde López Serrano</i>	305
El botánico madrileño E. Boutelou y el arte y ciencia de la agricultura vinícola jerezana, por <i>Manuel Ruiz Lagos</i>	309
Intelectuales y artistas en la Milicia Nacional de Madrid, por <i>Maria del Carmen Simón Palmer</i>	319
Nuevos datos sobre el «Manual de Madrid», de Mesonero Romanos, por <i>Leonardo Romero Tobar</i>	341
Papeles y retratos de Rosales, por <i>Enrique Pardo Canalís</i>	347
El Escorial. De Real Sitio a núcleo turístico-residencial	363
«Madrid», nombre universal, por <i>Antonio Aparisi</i>	403
Algunas consideraciones sobre la situación urbanística de Madrid, por <i>Miguel Molina Campuzano</i>	423
Madrid y La Mancha. (Notas geográficas), por <i>Ramón Ezquerro Abadía</i>	453

TEXTOS

Madrid en la obra de Cristóbal Suárez de Figueroa, por <i>Angeles Arce Menéndez</i>	465
Dos sainetes madrileños olvidados. Edición de <i>Joaquín de Entrambasaguas</i>	477

BIBLIOGRAFIA

Madrid en los libros, por <i>Juan Sampelayo</i>	497
Bibliografía artística madrileña (1973), por <i>Maria Luz Rokiski Lázaro</i>	503

INDICES

Indice general de autores de los tomos I-X de los ANALES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS MADRILEÑOS	513
--	-----

EL ESCORIAL

De Real Sitio a núcleo turístico-residencial

Por MANUEL VALENZUELA RUBIO

Introducción

En la vertiente meridional de la Sierra de Guadarrama, El Escorial destaca como el núcleo de población más íntimamente unido a la presencia en Madrid de la capitalidad de la nación. Bien es verdad que todas las demás entidades de dicho espacio geográfico han detectado de formas muy diversas esta influencia hasta el punto de quedar integradas con todo derecho en la región urbana de Madrid genera en torno suyo. En el pasado privó el abastecimiento de los productos originarios de la zona (leñas, carbón, materiales de construcción, productos lácteos, etc.). A lo largo del presente siglo y con intensidad creciente se va implantando una «función de ocio», que discrepa diametralmente de las actividades tradicionales; ella es la responsable de los importantes cambios introducidos en la zona, tanto en sus modos de vida como en su estructura demográfica y en la propia fisonomía del poblamiento tradicional, al que se han venido a añadir nuevos núcleos surgidos *ex novo* de las actividades de esparcimiento (veraneo, deportes, excursionismo...). Los nuevos asentamientos se han ido independizando progresivamente de los antiguos dando nacimiento a un peculiar hábitat turístico-residencial, organizado a lo largo de las vías de comunicación, ríos, pantanos y masas forestales y utilizado en forma de *residencias secundarias* en fines de semana, vacaciones y verano. El resultado ha sido un «poblamiento en franja» que une apenas sin solución de continuidad Madrid con el Guadarrama.

Si ello es cierto para la mayoría de los pueblos pertenecientes a la vertiente sur del Guadarrama, en El Escorial se da una circunstancia histórica

que viene a remachar el proceso: el haber sido elegido en el siglo xvi, casi sincrónicamente a la erección de Madrid a capital de la Monarquía, para la fundación de un Real Sitio, que serviría de asiento a un monasterio de fundación real y a unos bosques destinados a esparcimiento cinegético de los reyes y sus séquitos. Tal enfoque desarticula el poblamiento preexistente, del que sólo subsiste la antigua aldea de El Escorial (Escorial de Abajo), y da nacimiento ya en el siglo xviii a una nueva población, San Lorenzo de El Escorial (Escorial de Arriba). Se trata, por consiguiente, de un hábitat doble en sus orígenes. Ambos núcleos discrepan notablemente en sus respectivas dinámicas de crecimiento, lo que repercute en su fisonomía. A pesar de lo cual no está justificado en el presente el mantenimiento de dos entidades municipales independientes desde el momento que ni los motivos del crecimiento actual ni los problemas de él derivados discrepan sensiblemente y que sus respectivos caseríos están prácticamente unidos. Por lo cual nosotros emplearemos el término El Escorial en diversas ocasiones para referirnos a esta aglomeración, la más importante del Guadarrama, de rasgos acusadamente urbanos, actualmente núcleo turístico-residencial, mañana quizá pueblo-dormitorio de la aglomeración madrileña.

I. La fundación de un señorío eclesiástico

Hasta 1565 El Escorial fue una pequeña aldea perteneciente a la *Comunidad y Tierra de Segovia* e incluida dentro de su Sexmo de *Casarrubios*, año en que por voluntad de Felipe II es segregada de aquella jurisdicción por Real Cédula firmada en Aranjuez. El motivo de la segregación fue el haberse fundado y estar en construcción un Real Monasterio, que pretendía simbolizar en piedra el alcance del poderío de la Monarquía de los Austrias. Era intención del Monarca dotar al Monasterio de todas las atribuciones que pudieran engrandecer su carácter de *patronato regio*, tanto en lo civil como en lo eclesiástico. En lo civil, creando un *señorío eclesiástico* sobre la base de la villa de El Escorial que se entrega al Monasterio «con su jurisdicción y vasallaje, rentas, pechos y derechos y de todos los demás del señorío de dicho lugar».

El prior del Monasterio recibió consiguientemente la atribución de nombrar Alcalde mayor, alguaciles y escribanos como cualquier señor; bajo la dependencia del dicho alcalde mayor quedaron los asuntos civiles y criminales,

caza, etc., en todo el «dominio» del Monasterio¹. En lo eclesiástico se otorgó al R. M. de San Lorenzo por breve papal la condición de «nullius diócesis» al mismo tiempo que se ampliaba su jurisdicción con la incorporación mediante sendas bulas de la *Abadía de Párraces*, en las proximidades de Segovia, y la *Abadía de Santo Tomé de Pie de Puerto*, en la zona de Somosierra, con todas sus rentas y beneficios; de igual manera se fueron colocando bajo dependencia del prior de El Escorial la mayoría de los beneficios eclesiásticos de la comarca².

A la independencia jurisdiccional se unió la económica, ya que por sucesivas donaciones reales se dotó al Monasterio de tan cuantiosas posesiones rústicas que le convertían en el mayor terrateniente del centro de España después del rey. Por sucesivos documentos de donación Felipe II y Felipe III fueron incorporando al «dominio» del Monasterio bosques, tierras, dehesas y ganados (Cuadro I), destinados en principio a cumplir las obligaciones de misas y aniversarios impuestos al Monasterio por los reyes y a atender la conservación de los edificios, pero que le dieron una gran ascendencia económica sobre toda la región, especialmente ganadera. En efecto, hacia el Escorial se canalizaban beneficios y rentas procedentes de cuatro provincias del Centro (Madrid, Avila, Segovia y Cáceres). Algunas de las fincas de la donación real habían sido previamente lugares poblados y de señorío particular, lo que determinó al rey, con ánimo de entregarlas al Monasterio sin obligaciones hacia terceros, a comprar a sus respectivos señores las tres pequeñas aldeas de Frésneda, Campillo y Monesterio, que fueron despobladas y adehesadas³. Si bien la donación realizada por Felipe II lo fue sin servidumbres ni limitaciones según consta del *Testamento y codicilo*, sino entregado «en propiedad y donación...», el hecho es que las restricciones a la propiedad plena menudearon ya desde el mismo reinado de Felipe III, quien se reserva la jurisdicción civil en el «dominio» impone sobre las dehesas próximas al Escorial ciertas limitaciones de uso y entrada de ganado para el acrecentamiento de la caza, que constituía el mayor entretenimiento de las personas

¹ Archivo de Palacio. San Lorenzo-Monasterio. Leg. 1. Contiene documentación muy completa sobre la alteración jurisdiccional.

² ZARCO CUEVAS, JULIÁN: *Documentos para la Historia de San Lorenzo de El Escorial*. Tomo II. Testamento y codicilo de Felipe II. Carta de Fundación de San Lorenzo el Real... publicados y anotados por... Madrid, Imp. Helénica, 1917.

La documentación original se halla en el Archivo de Palacio; San Lorenzo-Monasterio. Sec. de Documentos Religiosos, leg. 30 y 33.

³ A. de P. San Lorenzo-Monasterio, leg. 3. Se recoge en un inventario de todas las escrituras de venta y cesión que a favor de S. M. realizaron los vecinos de las villas de Campillo y Monesterio en 1596 (leg. 13). Esta última, una vez adehesada, irá transformando su nombre en el actual de Monasterio.

CUADRO I

PROPIEDADES INCORPORADAS AL REAL MONASTERIO DE SAN LORENZO

FINCA	Utilización	Procedencia	Superf.	Precio	Año donac.
La Herrería... ..	Dehesa.	P. Gómez de Porras.	1.101 fan.	15.000 D.	1567
La Fresneda... ..	Lugar, término y dehesa con todos sus prados, heredados, heredamientos y casas.	Alonso Osorio de Cáceres. Monasterio de S. Vicente (Segovia). Francisco de Peñalosa, Jerónimo Mercado, Francisco de Avendaño.	3.200 Ha.		1567
El Quexigar	Dehesa.	Diego de Villalba,	3.593 Ha.	30.000 D.	1567
Navaluenga	Dehesa, heredades y viñas.	Juan Vázquez Renguifo.		5.200 D.	1567
Campillo y Monesterio (sic) .	Lugares.	277 escrituras de venta y cesión por vecinos de Campillo, Monesterio, Navalquejigo y Guadarrama.	4.245 Ha.		1603
Piul y Palomarejo, Aldehuela, Góñez y Santisteban	Dehesas.	Heredamiento de Aranjuez.	5.886 Ha.		1589-1612
S. Saturnino ...	Heredamiento.	Convento de Guadalupe.	477 Ha.		1567
Espadañal	Dehesa.	Ciudad de Plasencia.	2.690 Ha.		1574
Dehesa Guadalupe	Dehesa.	Villa de Talavera.	7.800 Ha.		1606

FUENTE: *Diversos documentos A. de P.* (Elaboración propia.)

reales⁴. En el mismo contexto cabe incluir los diversos intentos de sustraer al Monasterio las mejores de aquellas dehesas (Campillo y Monesterio) por parte de los «privados» de los monarcas austríacos, protagonizados por el Conde-Duque de Olivares y Fernando de Valenzuela⁵. Todo lo cual indica el anacronismo de un señorío eclesiástico creado en plena monarquía autoritaria. A pesar de lo cual la Comunidad de Frailes Jerónimos las disfrutó durante dos siglos y medio e incluso las incrementó con otras fincas menores y algunos millares de yerbas adquiridos en las dehesas extremeñas en el transcurso del tiempo; como sistema de explotación predominó el arriendo por tratarse mayormente de fincas de vocación ganadera, aunque también se dio el cultivo directo en las fincas de labor (San Saturnino).

Si durante el período de tiempo que duraron las obras de construcción del monasterio existió a pie de obra un poblado para operarios, nada tan ajeno de los proyectos de Felipe II que crear en los alrededores del monumento una nueva población; antes al contrario, durante dos siglos existió una perfecta segregación entre la población civil y los monjes; la villa de El Escorial quedaba relegada a la parte baja, en tanto que junto al monasterio sólo existieron como construcciones no religiosas las dos *casas de oficios* destinadas a la servidumbre de los reyes cuando iban «de jornada» y unido al monasterio por una galería porticada el edificio de *La Compañía*; construido por Juan de Mora, incluía éste las dependencias económicas y de servicios de la Comunidad: molino, panadería, horno, herrería, graneros, caballerizas, leñeras y fábricas de curtidos; también albergaba la hospedería, y desde ella el *Padre Campero*, como delegado del Prior, gobernaba la vasta y heterogénea explotación que constituía el «dominio» del monasterio. Fuera de estos edificios, sólo existían algunas casas más para los criados (la casa de las Pizarras y de las Parrillas) y las tres casas destinadas a los profesores seglares del colegio y posteriormente a los facultativos de medicina y al veedor de la fábrica. Muy poco cambió la fisonomía de los alrededores del Monasterio hasta el advenimiento de los Borbones.

II. Nacimiento y desarrollo de la nueva población en el siglo XVIII

El primer monarca Borbón mandó edificar el cuartel de guardias españolas y walonas. Ahí paró su ímpetu constructor, empeñado como estaba

⁴ Real Cédula al guarda de los Reales Bosques de Aranjuez sobre que en las dehesas de Campillo y Monesterio no entre ganado del Monasterio de El Escorial a fin de aumentar la caza en ellas y que el importe de las rentas se le consigne al Monasterio en las rentas de Aranjuez (1603). A. de P. San Lorenzo-Monasterio. Leg. 2.

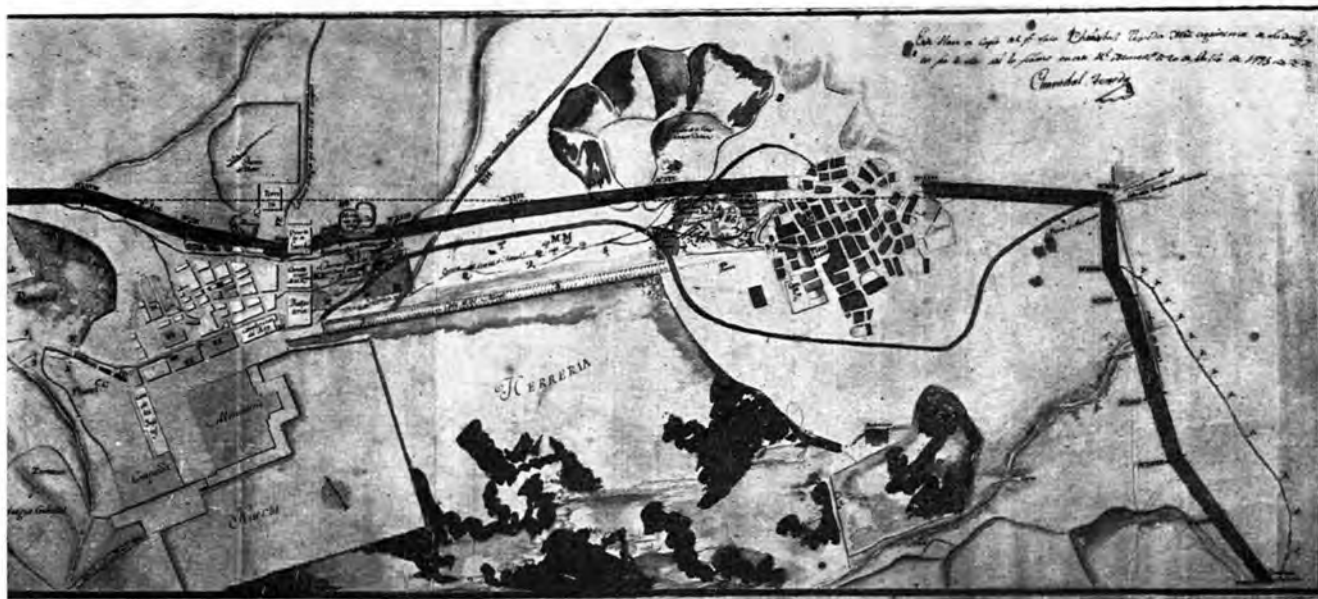
⁵ Memorial dado por Felipe IV para que se ponga silencio en la pretensión de desmembrar las dehesas de Campillo y Monasterio. Biblioteca del Real Monasterio, 130-VI-2.

en la erección del Real Sitio de S. Ildefonso de La Granja. El verdadero creador del moderno pueblo de San Lorenzo de El Escorial será Carlos III, quien debido a su gran afición a la caza solía frecuentar en los meses del otoño (octubre-noviembre) los bosques de El Escorial acompañado de nutrida comitiva de nobles y criados. La afluencia regular y masiva evidenció la escasez de alojamientos para acomodar a la comitiva real en el Sitio.

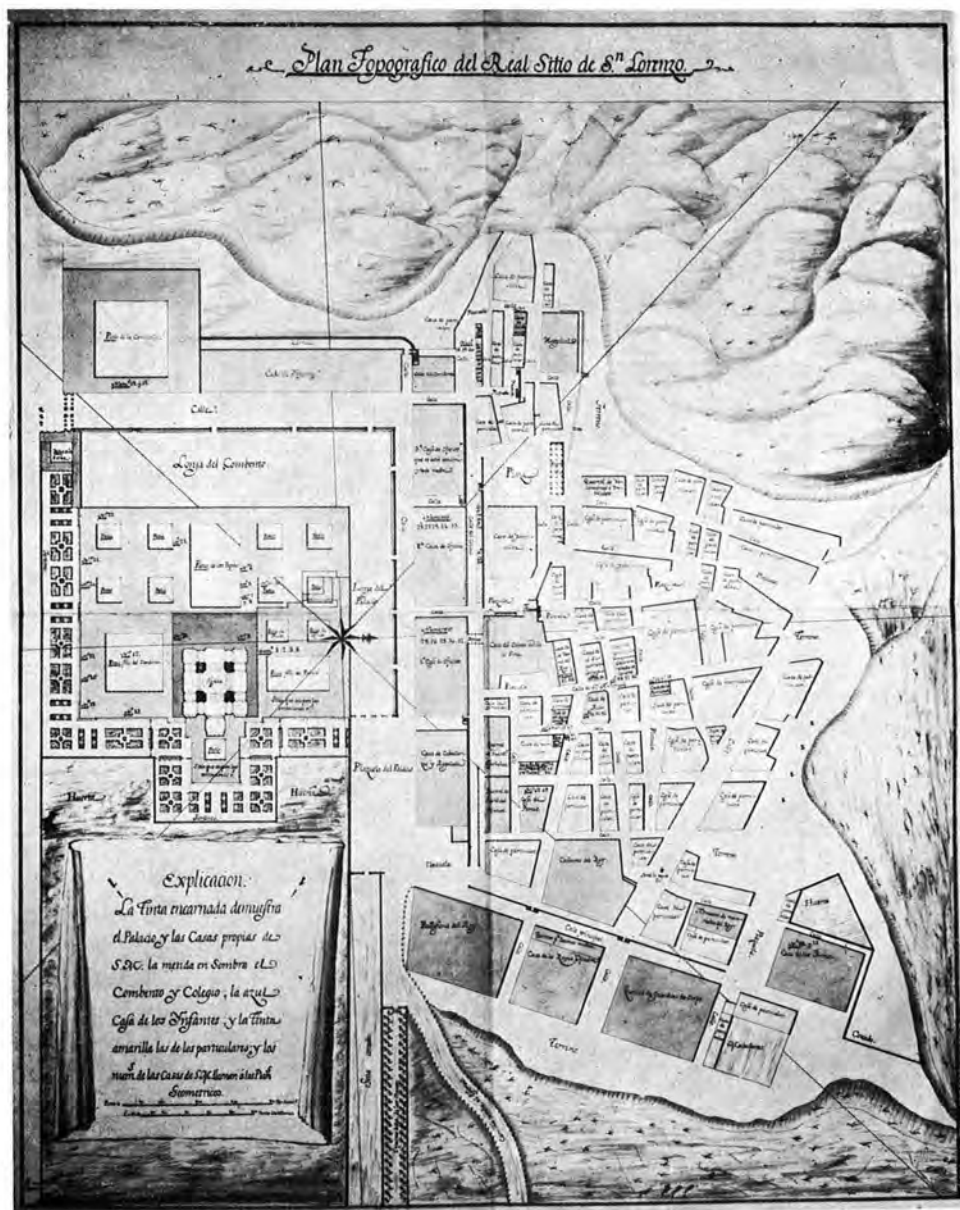
Fue así como la pasión cinegética del cuarto Borbón va a dar nacimiento a uno más de los núcleos aparecidos a lo largo del siglo XVIII en los alrededores de la Corte, cronológicamente el último. Consecuencia visible inmediata a la afluencia cortesana fue la mejora de los accesos al Real Sitio⁶. En cuanto a la apremiante necesidad de alojamientos se intentó solucionar de diversas formas. En un principio el entonces Primer Secretario de Estado, Marqués de Grimaldi, gestionó que el convento construyese casas en alquiler, solución que disgustó a la comunidad, que en cambio ofreció conceder terrenos a particulares pero en tales condiciones (censo anual de 17 maravedís por vara cuadrada, reversión al monasterio a la muerte del concesionario, etc.), que no fueron aceptadas por el ministro. Se llegó por fin a un acuerdo por el que el monasterio cedería los terrenos en *enfiteusis* con los acostumbrados derechos del censalista: a) Percepción de un *canon* anual de un maravedí por vara cuadrada al año. b) Derecho de *comiso* sobre las casas de nueva fábrica que se intentaron «agregar, aplicar o enajenar en manos muertas». c) Derecho de *tanteo* en caso de enajenación a favor del Monasterio, lo que supone un derecho d) El de ser avisado el Monasterio antes de que se produzca la venta. En cuanto a la cesión del terreno, tendría carácter perpetuo.

Sobre esta base pudo ser dictada por el rey con fecha de 28 de abril de 1767 una Real Disposición sobre las normas a las que debería ajustarse la construcción de las casas. Se recalca en el preámbulo de la misma la necesidad que de ellas se venía sintiendo en los Reales Sitios «por cuanto el público padece las incomodidades... especialmente aquellos sujetos que no van de precisa servidumbre... y como en San Lorenzo es mayor la falta de habitaciones he querido de acuerdo con la Comunidad de aquel monasterio se forme un reglamento a que se deberán sujetar las personas que quieran construir allí casas...». A continuación se enuncian las normas: a) Es preceptivo el permiso del prior y del rey. b) Las casas deberán ser de buen material y estar siempre reparadas. c) Su construcción ha de ajustarse a las

⁶ PONZ, A.: *Viaje de España*. Tomo II, Madrid, Vda. de Ibarra, 1788, pág. 8. (Edición facsímil.) Se refiere a un «camino nuevo de siete leguas» de El Escorial a Madrid con tres casas de postas «para comodidad de los que van al Sitio cuando S. M. reside en él».



Plano de la cañada desde el Puerto de San Juan de Malagón a la villa de El Escorial (1775) (Archivo de Palacio. Carpeta de planos de San Lorenzo de El Escorial). Se observa la separación espacial entre Villa y Sitio, así como el rápido crecimiento de éste a sólo ocho años de la cédula real aprobatoria del reglamento sobre construcción de casas en el Real Sitio de San Lorenzo.



Este plano, firmado por H. Merlo y fechado en 1785, sirve de referencia a una colección de planos geométricos de las casas propias del rey, conservados todos ellos en el Archivo de Palacio.

normas de alineación y disposición que se marquen. *d)* Además del Monasterio tiene derecho de tanteo el rey, que se ahorraría así alquileres para su comitiva. Si la compra se realiza a un tercero se dará noticia al Monasterio para el pago del canon. Se prohíbe el paso a «manos muertas» bajo pena de comiso. *e)* Las casas allí construidas no podrían utilizarse más que en tiempo de jornada, quedando el resto del año vacías de modo que «por motivo de estas casas no se ha de aumentar la población del Sitio, ni salir de los límites que le señaló Felipe II»⁷. En la Célula que comentamos se desciende a aspectos de mayor detalle como que «las casas deben tener un lugar común para las aguas menores y mayores» y «que los dueños deben tener los frentes (de las casas) empedrados en una anchura de tres varas», etc.

El procedimiento de adjudicación de solares se iniciaba con la solicitud del pretendiente; éste no debía determinar ni la extensión del terreno ni su localización, sino que era el arquitecto real quien, a la vista del carácter de la petición y de la cantidad a invertir, debía informar señalando el lugar más apropiado para la concesión de terreno; este sistema propendía a que menudearan las quejas de quienes se sentían defraudados. Una vez aprobada la concesión y el plano del edificio, el arquitecto del Sitio debía vigilar la construcción y, concluida ésta según la regla, se le extendía el título de propiedad.

A pesar de un control tan riguroso de la edificación no se consiguió en San Lorenzo un plano ortogonal al estilo de Aranjuez o de los ensanches modernos; la explicación debe buscarse en la conjugación de diversas circunstancias: por una parte la multiplicidad de trámites y atribuciones (Monasterio, Secretaría de Estado, arquitecto) hizo que se mantuviera la normativa un tanto imprecisa, lo que ocasionó que ni el trazado ni la anchura de las calles, así como tampoco las edificaciones, se ajustaran a un plan estricto; en consecuencia, no existió una delimitación previa de manzanas y calles, que se fueron alineando y trazando al compás de las solicitudes; por último impedían el plano en cuadrícula tanto las dificultades topográficas propias de una ladera con pendientes acentuadas cuanto el talante de Juan de Villanueva, arquitecto del Real Sitio, que no gustaba de la uniformidad.

Ocupó este cargo a partir de 1781, a la muerte del arquitecto Juan Esteban, aun cuando llevaba trabajando desde 1767 en El Escorial como arquitecto del Príncipe de Asturias y de los Infantes, cargo por el cual debía entretener las casas de sus altezas y preparar su alojamiento en jornada; merced a este

⁷ *Cédula Real por la cual S. M. se sirve mandar se guarden y cumplan todas las condiciones y reglas contenidas en el reglamento hecho de acuerdo con el Real Monasterio de El Escorial y aprobado por S. M. para la fábrica de las casas que se quieren construir en aquel Real Sitio*, Madrid, Imp. de Antonio Pérez de Soto, 1767, *passim*.

puesto, Villanueva pudo mantener su casi completa independencia respecto a Sabatini, que trabajaba en las obras del Palacio Real ⁸.

Las dificultades iniciales con que tuvo que enfrentarse Villanueva en su difícil tarea de dirigir el crecimiento del Real Sitio fueron de muy diversa índole y casi ininterrumpidas. No concluyó con el acuerdo con el Monasterio el problema del espacio edificable, ya que los de la villa consideraban el suelo sobre el que se levantaban las casas parte de su dehesa, lo que dio lugar a un largo pleito sobre la propiedad de dichos terrenos, que según diversas indicaciones más bien habría que considerar como baldíos ⁹. No menor era el problema derivado de la delimitación de nuevos solares para construir; en efecto, la expansión del Real Sitio podía hacerse bien ladera arriba bien siguiendo las curvas de nivel en dirección a Guadarrama. Se opta finalmente por esta segunda alternativa y consecuente con ella Villanueva impone el crecimiento por los caminos de Madrid y Guadarrama, respaldada por Real Resolución y se rechazan sistemáticamente las peticiones de terrenos en otras direcciones ¹⁰. Dicha determinación va íntimamente unida a la existencia de diversas barracas, calificadas de «casillas indecentes» por Villanueva (unas 40 en 1784), casi todas propiedad del Monasterio y existentes con anterioridad y que «estorban la buena planta de la población». El arquitecto propone que se señale una zona con trazado regular donde los propietarios de las barracas pudieran construirse casas nuevas y proceder después a la demolición de las mismas. Así se hizo por resolución real señalándose un terreno por el camino de Guadarrama, al oeste de la Cañada.

La actitud del Monasterio, por otra parte, se mantenía recelosa ante el crecimiento del Real Sitio; por ello no perdía ocasión de recordar que no debía salirse de la demarcación fijada por Felipe II y que no debía residir en él persona alguna fuera de jornada; así, en carta dirigida por el prior del Monasterio a Floridablanca, se utiliza como baza el problema de la caza, apuntando a los residentes fuera de jornada como responsables de su disminución y del deterioro del monte: «pudiendo llegar el día en que el rey nuestro señor se vea privado del inocente entretenimiento de la caza», siendo

⁸ CHUECA GOITIA, F.: *La vida y obras del arquitecto Juan de Villanueva*. Madrid, Gráficas Carlos Jaime, 1949, pág. 169.

⁹ A. de P. San Lorenzo-Patronato, leg. 12 (1784). Por otra parte el punto de vista del Monasterio queda recogido en el *Memorial sobre la pertenencia del terreno demarcado para la construcción de casas en el Real Sitio de El Escorial*. Madrid, 1782, fol. 63-IX.

¹⁰ A. de P. San Lorenzo-Patronato, leg. 14.

así que dichas gentes «pueden ser más útiles al Estado y al rey en otras partes...»¹¹.

A pesar de todos estos inconvenientes, el Sitio crece ininterrumpidamente. El ritmo puntual de este crecimiento puede ser establecido año a año mediante los permisos de edificación conservados en el Archivo de Palacio; a partir de ellos podría igualmente definirse con absoluta precisión el origen de la iniciativa constructora. Una tipología básica de la misma podría ser la siguiente: El rey y la familia real, el Monasterio, el Común de Vecinos y la nobleza cortesana; los títulos fueron en general bastante remisos, en razón de la provisionalidad de sus estancias en el Sitio, a levantar mansiones dignas de su rango, por los que sus palacios nunca tuvieron la grandiosidad de sus residencias habituales en la Corte. Los mejores fueron los de Alba, Medinaceli y Godoy¹². También se construyen casas los empleados de la real casa, comerciantes y proveedores, artesanos, menestrales y obreros relacionados con la construcción, atraídos por la expansión del Sitio.

Por cuenta del rey se levantó el más diversificado conjunto de construcciones destinado a atender las necesidades de una corte dedicada a la caza y al esparcimiento: a) *Edificios para la servidumbre*. Junto a las dos casas de oficios existentes Villanueva construye una tercera (1785), llamada del Ministerio de Estado, en la que sigue la pauta arquitectónica marcada por las dos anteriores¹³. b) *Dependencias administrativas* como la *Superintendencia* y residencias para cargos oficiales como las casas del Secretario de Estado, del de Indias y la Casa del Patriarca. c) *Construcciones utilitarias* (la tahona) y las muy numerosas para el servicio de la caza (ballestería, cabaillerizas, perreras...) d) Al ya existente cuartel de Guardias españoles y walonas, reformado por Carlos III, se unió el nuevo de Guardias de Coros y Fusileros. e) También se levantan *edificios de uso público*: el *Hospital de San Carlos*, obra de Villanueva, y el *Real Coliseo*, construido por Jaime Marquet en 1770 y reformado por Villanueva en 1789. Tiene como mérito el ser el primer teatro cubierto construido en España y uno de los pocos *teatros de corte* que se conservan en Europa¹⁴. Estos edificios se organizan en la zona más

¹¹ Borrador de Real Resolución sobre el particular enviado a Villanueva en 1786. A de P. San Lorenzo-Patronato, leg. 10.

¹² LÓPEZ RUBIO, JOSÉ: «El Real Sitio». *Hogar y Arquitectura*, 1963, pág. 53.

¹³ ANDARADAS, RAMÓN: «Planos del Real Sitio de San Lorenzo ejecutados en el siglo XVIII bajo la dirección de Villanueva». *Reales Sitios*, 1965, núm. 6, págs. 57-9.

¹⁴ El Real Coliseo fue cedido al Común de Vecinos, siendo enajenados con otros bienes de propios en 1869. Declarado en estado ruinoso y adquirido por la Inmobiliaria IRISA iba a ser demolido con los correspondientes permisos cuando se levantó un movimiento de protesta por parte de la intelectualidad madrileña; resultado práctico del mismo ha sido la creación de *Sociedad para el fomento y reconstrucción del Real Coliseo de El Es-*

noble del Sitio, es decir, en torno a La Lonja o espacio abierto alrededor del Monasterio, en la actual calle de Floridablanca, paralela a aquélla y al comienzo del camino de Guadarrama.

La familia real dispone de edificios propios: casa de la Reina Madre y las casas del Príncipe y del Infante don Gabriel, más conocidas como Casita de Abajo y de Arriba respectivamente, obras ambas de Villanueva. También es suya la *Casa de Infantes* para la servidumbre de aquéllos, con la cual quedaba completamente cerrada la Lonja por construcciones civiles en sus flancos Norte y Este. Las dos Casitas, concebidas como pabellones de caza, se alejan del núcleo urbano, para lo que es preciso realizar sendas segregaciones de la dehesa de la Herrería, la primera entre el Monasterio y la Villa, la segunda en el camino de Robledo.

Las difíciles condiciones climáticas y topográficas en que se realizaron todo este conjunto de edificios cortesanos obligó a utilizar ingeniosas soluciones arquitectónicas; así, se multiplican las galerías como medio de unión, las más de las veces voladizas a imitación de la que enlaza el Monasterio con la Compañía, que proyecta el jerónimo arquitecto P. Pontones, autor asimismo de una galería subterránea, la «mina» o «cantina» que une el palacio con la casa de oficios¹⁵; igualmente se unió mediante galería porticada la casa del Ministerio de Estado con el Coliseo. El problema de las pendientes se resuelve mediante el uso de rampas o escalinatas con notable gusto perspectivista (Plaza de Benavente).

El *Común de Vecinos* financió diversas edificaciones de carácter pragmático en sus facetas comercial (casas-tiendas con soportales, matadero, carnicería, almacén de vinos, abacería), de acogida (parador, cuartel de inválidos) y de esparcimiento (plaza de toros). Su mayor actividad constructora se produjo a partir de 1789, fecha del afianzamiento y ampliación de las atribuciones del Gobernador, nombrado a imitación de los demás Reales Sitios, lo cual fue reiteradamente interpretado como prueba de su buena gestión y de lo oportuno del nuevo sistema de administración¹⁶. Las organizaciones religiosas también participan en el desarrollo de la población, aunque en menor medida que los anteriores. El Monasterio, además de las viejas casas que poseía, sólo hizo edificar la Casa de los Frailes, a imitación de la casa de

corial, que adquirió el inmueble y tiene intención de incoar expediente para que sea declarado monumento nacional; por lo demás parece ser que la Sociedad piensa reconstruir el edificio para dedicarlo a congresos, conferencias, representaciones, etc.

¹⁵ MOLINO DE LUCAS, MIGUEL: «El P. José de Pontones y su trabajo en el Real Sitio de San Lorenzo». *Ciudad de Dios*, CLXXIII (1960), págs. 642-655.

¹⁶ A. de P. San Lorenzo-Patronato, leg. 15.

oficios que acababan de levantar los infantes. La cofradía de Animas construyó la posada, que constituye uno de los mejores ejemplos conservados de la arquitectura civil escurialense.

La arquitectura privada, salvo en las casas-palacio de los títulos del reino, no tuvo la magnificencia que los edificios del rey o del común; no obstante, el conjunto de edificaciones mereció el elogio de Ponz, que visita el Sitio en 1773, en donde ve «muchas casas concluidas y otras adelantadas con solidez y buen gusto arquitectónico; al mismo tiempo se han alineado las calles, empedrándolas con buen método...»¹⁷. En 1794 tenían palacio en Real Sitio los siguientes títulos: Duque de Medinaceli, Marqués de Perales, Duque de Alba, Conde de Ricle, Duque de Osuna, Marqués de Iranda, Marqués de Campovillar y Duque de Osuna.

El esquema constructivo al que se ajustan los nuevos edificios está inspirado en el monumento-base del Real Sitio, el Monasterio. En los de la Lonja la inspiración deja paso a la imitación: predominio de los paramentos lisos de sillería sin más concesiones a la decoración que la prominencia de jambas y dinteles en puertas y ventanas, las cornisas voladizas y las buhardillas coronando las cubiertas de pizarra. En la casa particular se mantiene la sillería en las esquinas, jambas y dinteles de los vanos, siendo sustituida en los muros por mampostería ordinaria o ladrillo revocados con cal o yeso; suele conservarse la cornisa volada en los palacios, mientras en las casas ordinarias se la sustituye por el alero en las fachadas, ya que por lo general la cubierta es a dos aguas. El número de plantas oscila de dos a tres, disminuyendo en la tercera el tamaño de los huecos; no se prodiga el balcón, y cuando existe, es poco prominente, aunque puede dar lugar a un aprovechamiento decorativo de rara maestría (Casa del Marqués de Campovillar, Posada de las Animas). Abundan poco las concesiones al barroquismo, por entonces en franca retirada, reducido al empleo de alguna «baquetilla» en la entrada principal.

La evaluación de lo construido bajo Carlos III se desprende visualmente del plano de M. Merlo (1785). El límite de la zona edificada se encuentra en la calle del Calvario. Puede afirmarse que todos los edificios monumentales y nobles han sido ya construidos. Bajo Carlos IV llevará la iniciativa el *Común de Vecinos* con su elenco de edificios utilitarios. Las limitaciones que Villanueva impuso al crecimiento del Sitio hacia el Norte parece que no fueron aceptadas por los solicitantes, ya que reiteran las peticiones de suelo para edificar en aquella dirección. Así una petición de 1794 solicita de Villa-

¹⁷ PONZ, A.: *Op. cit.*, tomo II, pág. 243 (edición facsímil).

nueva no ya que se le conceda un solar, sino que mande «demarcar y alinear calles y manzanas en este terreno para obviar las grandes imperfecciones que tiene el Sitio casi en el centro». El más intenso crecimiento lo tiene en este reinado el llamado Barrio de La Cañada, entre ésta y la calle del Calvario, cuyos vecinos se quejan en ese mismo año de que sus calles no están empedradas y arregladas «en la forma que las demás del Sitio y que hay basuras... de lo que se sigue perjuicio para el alquiler de sus casas y cocheras»¹⁸.

Son los primeros años del reinado los de mayor actividad constructora, como queda reflejado en un memorial elevado por el Gobernador al Ministro de Estado relativo al período 1788-1799, doce años en los que se construyen 66 casas por particulares, 11 por el común a cuenta de sus fondos, 24 elevaciones de planta realizadas por particulares, además de diversas instalaciones ganaderas¹⁹. Un fuerte descenso se produjo a fines de siglo. Si bien no disponemos de datos precisos sobre la cuestión, existe un procedimiento indirecto para concluir la disminución en la frecuentación cortesana al Sitio y consiguientemente la disminución del ritmo edificador; nos lo proporciona el impuesto sobre pesebres, que ascendía a dos reales por jornada y era cobrado por el Común anualmente en concepto de limpieza; pues bien, la evolución de la recaudación por dicho concepto en el quinquenio-bisagra entre los siglos XVIII y XIX es como sigue:

CUADRO II
IMPUESTO SOBRE PESEBRES ENTRE 1797-1801

1797	4.148 Rs.
1798	2.230 »
1799	1.174 »
1800	400 »
1801	1.220 »

FUENTE: *Archivo de Palacio. San Lorenzo, Patronato*, leg. 16.

La visión de conjunto sobre estado de la construcción en el Sitio a fines del siglo XVIII la facilita de forma muy pormenorizada una relación firmada

¹⁸ A. de P. San Lorenzo-Patronato, leg. 14.

¹⁹ Plan en que se demuestran las casas que se han fabricado en este Real Sitio de San Lorenzo, desde el año 1789, en que se puso Gobernador y el aumento que han tenido sus fondos hasta el año actual de 1798. A. de P. San Lorenzo-Patronato, leg. 15.

por Villanueva y fechada en 1794, cuyo título es «Visita de las casas que se hallan en el Sitio de San Lorenzo por el orden de sus manzanas y número de casas que contiene cada una de éstas, expresadas en las dos primeras columnas según el orden que se siguió desde su primer establecimiento en el año de 1767, a continuación el de los dueños y a las márgenes de afuera la superficie que cada solar compone». Según el resumen final que acompaña a la relación ese año el Sitio se componía de 68 manzanas compuestas de 251 casas que ocupaban una superficie de 387.051 pies con cinco octavos. Sobre la base de la citada relación puede conocerse con todo detalle el origen de la iniciativa constructora no sólo en número de inmuebles, sino también en superficie edificada. Sobre la información que la misma proporciona se ha elaborado el cuadro III, según los cuatro grandes tipos de propiedad.

CUADRO III
SUPERFICIE EDIFICADA EN SAN LORENZO DE EL ESCORIAL
SEGUN LA PROPIEDAD EN 1794

PERTENENCIA	N.º edif.	%	Superf. m ²	%
Del Rey	26	10,4	43.662,9	40,0
Del Monasterio	17	6,7	6.013,3	5,5
Del común	9	3,6	10.869,0	9,9
De particulares	199	79,3	48.680,4	44,6
TOTALES	251	100,0	109.225,2	100,0

FUENTE: *Archivo de Palacio, San Lorenzo-Patrimonio*, leg. 14.

De su observación se desprende una preminencia de las construcciones particulares tanto por el número como por la superficie, así como la desproporción entre edificaciones y superficie de propiedad real, lo que demuestra que se trata de inmuebles de grandes dimensiones; algo parecido pero en menor escala ocurre con las propias del Común de Vecinos.

Problemas derivados del crecimiento de la nueva población: Como en todos los casos de desarrollo imprevisto los hechos desbordaron a las estructuras preexistentes. En lo demográfico, el Real Sitio había sido planteado en principio como «núcleo de esparcimiento» y de residencia secundaria, antes de que ambos términos existiesen; es sabido que quedaba prohibida la residencia

en él fuera de jornada. A pesar de lo cual su población permanente crece hasta alcanzar ya antes del nombramiento del gobernador (1782) 1.300 habitantes, en tanto la villa no pasaba de 400. Ahora bien, jurisdiccionalmente el Sitio seguía dependiendo de la Villa, donde residían las autoridades, lo que, debido a la distancia que le separaba de ella, hacía que la atención que aquéllas le prestaban fuera menor que la necesaria, tratándose de un lugar en que se movían intereses y dinero. En memorial elevado por el Alcalde Mayor de El Escorial a Floridablanca se abunda en los problemas derivados de semejante anomalía administrativa: peligro para los visitantes al monumento, que quedaban expuestos a vejámenes que nadie podía perseguir por cuanto oficialmente el sitio estaba deshabitado fuera de jornada, por lo que el alcalde y los alguaciles eran obligados por el prior a residir en la villa; peligro de que sin la oportuna vigilancia se construyeran casas fuera de ordenanza o sin la categoría que el Sitio reclamaba ²⁰.

Sobre la procedencia de los habitantes del Sitio hemos hallado diversas alusiones a un primer origen escurialense, habiendo dejado la villa por el Sitio «por gozar de temple más sano» ²¹. Si esto pudo ocurrir en los comienzos, muy pronto predominó la población de aluvión atraída por el activo mercado de trabajo local; de la heterogeneidad de su origen da una idea aproximada pero sintomática la relación de mozos en edad militar contenida en el «Alis-tamiento de voluntarios del Real Sitio de San Lorenzo» realizada con ocasión de la guerra contra la Francia revolucionaria (1793, guerra contra la Conven-ción) ²². La distribución geográfica de los mismos sería:

CUADRO IV

PROCEDENCIA	Número	%
Asturias	14	28,6
Galicia	7	14,3
Castilla la Vieja	19	38,8
Pueblos próximos	6	12,2
El Escorial	1	2,0
Resto Castilla la Nueva	2	4,1
TOTAL	49	100,0

FUENTE: *Archivo Ayuntamiento de San Lorenzo*.

²⁰ Carta del Alcalde Mayor de la Villa de El Escorial a Floridablanca. A. de P. San Lorenzo-Patronato, leg. 16.

²¹ A. de P. San Lorenzo-Patronato, leg. 14. Fue la tradición tifoidea de El Escorial lo que determinó a Felipe V a dejar de frecuentarlo.

²² Archivo del Ayuntamiento de San Lorenzo. En colección facticia sin registro ni signatura.

Número 34.

Plan principal de la Casa propia de S. M. para familia
del Secret.^o de Estado y de Indias.

Número 35.

Plan de Entrésuelos de la Casa propia de S. M. para
familia del Ministro de Indias.

Número 39.

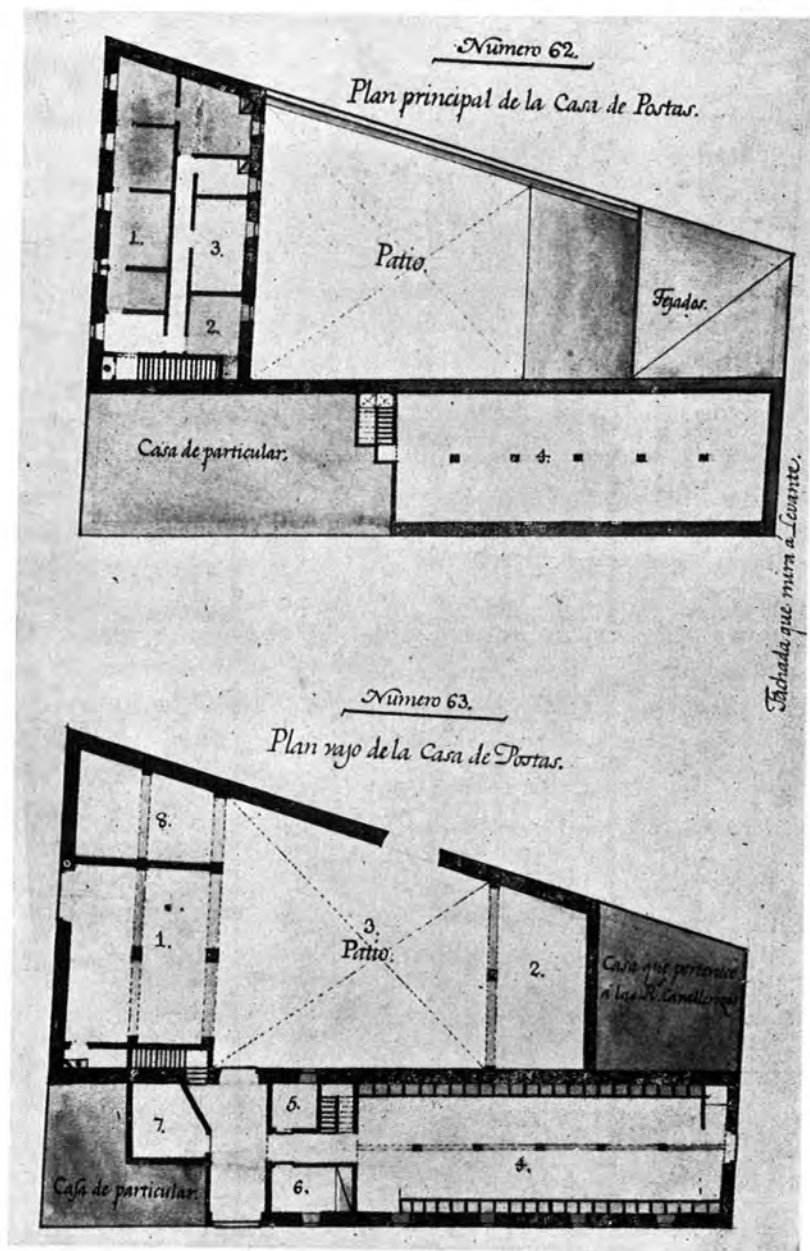
Plan raso de la Casa propia de S. M. para familia del
Secret.^o de Estado y de Indias.

Número 40.

Plan de Guardillas de la Casa propia de S. M. para
familia del Secret.^o de Estado y de Indias.



Las continuas y prolongadas estancias de la Corte en el Real Sitio hicieron necesario disponer de alojamientos convenientes para los altos cargos. (Archivo de Palacio.)



De las numerosas construcciones utilitarias levantadas en San Lorenzo durante el siglo XVIII, la casa de postas aseguraba unas fluidas relaciones con Madrid. (Archivo de Palacio.)

En Castilla la Vieja predominan los procedentes de las provincias próximas, Avila y Segovia; en Asturias el núcleo más nutrido procede de Pola de Siero; entre los gallegos la mayoría son de Orense. La importante aportación astur-galaica es la versión escurialense de lo que a mayor escala estaba ocurriendo en Madrid, donde durante generaciones los inmigrantes de esta procedencia han copado cierto tipo de actividades terciarias (servicio doméstico, serenos, mozos, etc.).

La estructura laboral de San Lorenzo está alejada de la existente por entonces en todos los pueblos serranos, cuyo predominio silvo-pastoril demuestra el *Censo de Floridablanca* (1786). En el Real Sitio, por el contrario, se produce el hinchamiento del sector terciario propio de un núcleo cortesano, agravado en este caso por la presencia del Monasterio y por el carácter nobiliario de la concurrencia. Así lo confirma el *Censo de Población de España de 1797*.

CUADRO V

COMPOSICION PROFESIONAL DE LA POBLACION DE SAN LORENZO

PRIMARIO		SECUNDARIO		TERCIARIO	
Actividad	Número	Actividad	Número	Actividad	Número
Ganaderos	3	Fabricantes	25	Empleados	105
Pastores	17	Artesanos y me- nestrales	189	Facultativos... ..	15
		Jornaleros	220	Mercaderes	4
				Militares	17
				Clero	193
				Criados	263
TOTALES... ..	20	TOTALES... ..	434	TOTALES... ..	599
Por 100	1,9	Por 100	40,8	Por 100	65,3

FUENTE: *La población en España del año 1797, ejecutado por orden del Rey en 1801.*

Justificamos la inclusión de los jornaleros en el secundario por la falta de término y tierras cultivables en el Sitio, por lo que las posibilidades laborales de los asalariados se reducían al trabajo de la construcción, muy abundante por lo demás; en cambio hay que suponer que bastantes de los considerados como criados, en especial los del Monasterio (100), desempeñarían actividades agrarias (cultivo de la huerta, cuidado del ganado, etc.), por lo que el primario habría de ser algo más elevado. Aun así, San Lorenzo

respondería al tipo funcional *especializado en servicios*, es decir, en actividades no básicas o de servicio urbano.

A partir de tan marcadas diferencias no es de extrañar el antagonismo surgido entre los habitantes del Sitio y de la Villa, traducido en enfrentamientos, como el surgido en torno al uso de los vecinos del Sitio de los lugares de pasto comunes, concretamente de la dehesa de la Villa, que circundaba casi por completo la población de San Lorenzo.

En cualquier caso, la realidad del nuevo núcleo urbano era irrefutable y, en consecuencia, la necesidad de adecuar las estructuras administrativas, inaplazable. En los demás Reales Sitios de los alrededores de la Corte existía desde hacía tiempo un Gobernador directamente dependiente del Secretario de Estado; se dispone asimismo en ellos de unas normas u ordenanzas con ligeras variantes en cada caso, en las que se ha pretendido ver un precedente de las *cartas especiales* de Madrid y Barcelona²³. Ahora bien, en Aranjuez o San Ildefonso se partía de cero, mientras que en San Lorenzo su implantación significaba alterar todo el planteamiento jurisdiccional dado al «dominio» del Monasterio por Felipe II. Por ello el cambio se operó aquí de forma más gradual.

La implantación del Gobernador tuvo lugar en San Lorenzo en 1782, pero con unas atribuciones restringidas a los asuntos relativos a las denuncias de caza y pesca en las dehesas y bosques del Monasterio, quedando las demás causas civiles y criminales asignadas al alcalde mayor, como hasta entonces lo habían estado. Esta situación se prolongó hasta 1789, fecha en que quedan igualados jurisdiccionalmente alcalde y gobernador en la Villa y el Sitio respectivamente; simultáneamente se redactan las *Instrucciones para el mejor gobierno y conveniencia del Real Sitio de San Lorenzo*, especie de ordenanzas municipales reguladoras de los diversos aspectos de la vida local, urbanismo y construcción, policía urbana, alojamientos, paro, etc.²⁴. Con ello se rompía el esquema institucional feudal dado por el fundador, hecho que es preciso contemplar en el marco de las relaciones Iglesia-Estado propias del Despotismo Ilustrado.

Independientes ya los dos núcleos, quedaba por realizar la demarcación de términos para evitar cualquier motivo de litigio, cosa que se realiza por

²³ BENEYTO, JUAN: «Ante la Villa y Corte. La ciudad regia y la capital del Estado», *Revista de Estudios de la Vida Local*, XX (1961), núm. 115, pág. 481.

²⁴ A. de P. Leg. 11. Las Normas se articulan en dos libros: Libro 1.º del Gobierno y conveniencia del Sitio, Libro 2.º del Socorro de los Necesitados.

R. O. dada en 1792. Para llevarla a cabo se creó una comisión a cuyo frente estaba don Antonio Fita, del Consejo y Cámara de Castilla, quien en Memoria presentada al Conde de Aranda, entonces Primer Secretario de Estado, se inclina por el control absoluto del gobernador sobre los asuntos relativos a los bosques reales, contrariamente a la opinión del Alcalde Mayor de El Escorial que defendía su limitación a los de la población del Sitio. La actitud de la Villa se fundamenta en razones económicas, buscando el no quedar perjudicada en sus terrenos de labranza y de pastos, por lo que reclama, basándose en su privilegio de villazgo, se le mantenga la jurisdicción sobre las dehesas de la Fresneda, Herrería, Campillo y Monesterio. No obstante, el dictamen de la comisión es terminante: «... considero oportuno que todas las jurisdicciones se reúnan en el gobernador del Sitio y lo juzgo indispensable para mayor y mejor conservación de los bosques, cercas y caza, sino también para entablar el buen orden y armonía en dos poblaciones tan inmediatas en que son continuas las disputas...». La cuestión de la situación preexistente queda resuelta por Fita en el mejor espíritu ilustrado: «... no se podría poner en duda el que S. M. puede abolir, extender o limitar el uso de la jurisdicción en todos sus dominios según le parezca lo exigen las circunstancias de los lugares o de los tiempos...». En consonancia con este planteamiento y por comunicación del *Consejo y Cámara de Castilla* de 22 de septiembre de 1792 queda abolida la jurisdicción ejercida por el Alcalde Mayor en sus aspectos político, económico y contencioso, entregándola al Gobernador del Sitio con extensión a la Villa, Monasterio y Reales Bosques²⁵. Lo que no excluye que la aceptación de la dualidad de entidades quede corroborada por R. C. de 25 de marzo de 1793, que define ambos términos, asignando al Real Sitio uno algo más reducido que el actual, que quedará establecido definitivamente con el advenimiento del Ayuntamiento constitucional en 1836.

Los conflictos generados por la implantación del gobernador se extendieron igualmente al ámbito urbanístico. Los enfrentamientos entre éste y el arquitecto del Sitio fueron el resultado de las constantes interferencias entre ambos cargos, técnico y político respectivamente. La situación llegó a su punto álgido cuando el gobernador se permitió «colocar los puntos» (alinear) en el trazado de varias calles (Calvario y Cañada) incluso antes de que se diera la oportuna real orden. La única explicación que cabe hallar a semejantes intromisiones es la aprobación tácita del Primer Secretario, que parece

²⁵ A. de P. San Lorenzo-Patronato. Leg. 14. Previamente se había conseguido por bula papal de 31 de mayo de 1791 que el nombramiento de Prior del Convento se hiciera directamente por el Rey, según MARÍN PÉREZ, A.: *Guía histórica y descripción del Monasterio de San Lorenzo de El Escorial*. Madrid, 4.ª edic., Tip. Alvarez, 1912, pág. 204.

descontada por lo que a Godoy se refiere. En vista de lo cual Villanueva acaba negándose a informar sobre diversos proyectos de obras en la calle de la Cañada, solicitando a renglón seguido en escrito dirigido al Príncipe de la Paz le indique con exactitud los límites de su competencia en las obras de aquel Sitio, llegando a acusar al gobernador de despilfarro en el arreglo de la calle del Calvario, pues «no puedo por tal cual inteligencia y opinión que tengo adquirida conformarme con los desarreglos, mala ejecución y desperdicios que se cometen bajo aparente economía por profesores que sólo entienden su particular negocio e interés...». El escrito, muy duro y directo, termina: «... tenga a bien repetirme sus órdenes fijándome cuál ha de ser mi ocupación en aque Sitio... evitando con ello semejantes controversias, que son sumamente perjudiciales para el buen servicio del rey y del pueblo»²⁶. Todo lo hasta aquí expuesto viene a demostrar las incongruencias de un planteamiento urbano montado sobre un marco institucional invertebrado, en que las viejas jurisdicciones se debaten con las puestas en pie por la *Monarquía Ilustrada* y lo indefinido de las fronteras entre las atribuciones técnicas y de gobierno.

No todo fueron problemas con el cambio introducido en la administración del Sitio por el nombramiento de Gobernador; en la importante faceta económica la hacienda local se vio muy considerablemente saneada, ya que entre 1788 y 1797 los fondos existentes habían pasado de 235.779 reales a 532.242; además de ello se habían pagado 50.000 reales de los 40.000 en que estaba empeñado el Sitio con los Cinco Gremios Mayores cuando el primer Gobernador accedió al cargo y se habían desmontado y arreglado muchas calles²⁷.

De la intensa actividad constructora en San Lorenzo se derivaron aumentos considerables de los precios debido a la fuerte demanda de mano de obra y materiales para tanta obra en ejecución. Así, en 1787 Villanueva dirige al mismo tiempo las obras de la tercera casa de oficios, el parador y la reparación de la cuesta de Madrid; en escrito dirigido a Floridablanca alude a la falta de fondos para continuar las obras citadas, por lo que pide más dinero, «... sin cuyos auxilios puedo adelantar muy poco aun cuando me halle con los trabajadores precisos, que nos escasean las muchas obras de los contornos, motivando el exceso que pagan éstas que aquéllos pidan aumentos en sus jornales y los materialistas subidas en los valores que eran corrientes en aquel Sitio». A renglón seguido relaciona los precios del momento y las subidas experimentadas en algunos de ellos²⁸.

²⁶ A. de P. San Lorenzo-Patrimonio, leg. 34 (1795).

²⁷ A. de P. San Lorenzo-Patronato, leg. 15.

²⁸ A. de P. San Lorenzo-Patronato, leg. 10.

III. La decadencia del siglo XIX

En 1799 se interrumpen de repente las construcciones de nueva planta, como reflejo de los problemas interiores y las conmociones internacionales de aquellos años (guerras con Francia, oposición interna a Godoy, etc.). La Guerra de la Independencia además de detener el crecimiento durante años deteriora los edificios ya existentes debido a la ocupación de la Villa y el Sitio por las tropas francesas. Más adelante las «jornadas» en El Escorial van espaciándose, pues Fernando VII no ha heredado la afición cinegética de sus antepasados, llegando a desaparecer por completo bajo Isabel II. Los reyes, cuando van al Escorial, es de pasada. En vista de ello los nobles venden unas residencias hechas de mala gana, que subdivididas por dentro se convierten en casas de vecindad o se destinan a otras actividades (comercios, industrias). Los pocos edificios que se levantan en el siglo XIX son modestos, semejantes a los que por entonces se edifican en las barriadas populares madrileñas. Constancia del débil crecimiento nos lo da la comparación entre los datos de viviendas en 1797 y 1850:

CUADRO VI

1797	1850
Casas útiles 274	Casas habitables:
	Particulares 290
	Real Patrimonio 50
	TOTAL 340

FUENTE: *Censo de 1797 y Registro de Fincas Rústicas y Urbanas (1850)*, A.H.N. Delegación de Hacienda. Fondo Exento, lib. 5182.

Lo débil del crecimiento quedaría aún reducido por la partición de edificios anteriores cuya trascendencia y cuantificación no podemos establecer.

Paralela a la decadencia del Sitio es la del Monasterio, iniciada en el Trienio Liberal (1820-23). El 1 de octubre de 1821 quedaban suprimidos todos los monasterios de órdenes monacales, y el 11 del mismo mes la *Ley de Desvinculaciones* anulaba todos los patronatos, fundaciones, capellanías, etc. Por dicho decreto todos los bienes de los monasterios extinguidos quedaban aplicados al *Crédito Público*, considerados bienes nacionales y sujetos a desamortización. Esta normativa afectaba al Monasterio de El Escorial y en su virtud algunas

de sus fincas fueron vendidas en el transcurso de los años 1821-2. Se enajenaron las granjas pertenecientes a la *Abadía de Párraces* existentes en diversas localidades de Avila y Segovia; la *dehesa del Piul*, en las riberas del Jarama; la hacienda *Puebla Nueva de Veldepusa* y 11 millares de yerba en La Serena con capacidad para 13.188 cabezas, vendidos en la cifra total de 6.419.000 reales y que fueron rematados por ganaderos locales, de Madrid y de León ²⁹; además de ello, diversas casas y molinos. Todas estas ventas quedan anuladas por R. D. de 18 de junio de 1823, una vez restaurada la monarquía absoluta. Se entablaron, no obstante, diversas acciones legales, pero en la práctica los compradores siguieron gozando de las fincas adquiridas y en aquellos casos en que la anulación fue real la restitución se produjo finalmente en 1835. Los pleitos continuaron, empero, durante años sobre diversas fincas ³⁰. Siguieron en poder de la *Caja de Amortización*, sin volver a poder del Monasterio, las propiedades y rentas del *Monasterio de Santo Tomé de Pie de Puerto*, los productos de la impresión del *Nuevo Rezado*, todo el valor de las rentas decimales procedentes de los innumerables beneficios del Monasterio, más otros nueve millares de yerbas en La Serena con capacidad para 10.497 cabezas cuyas rentas líquidas, percibidas por la Caja, ascendían en 1839 a 812.331 reales ³¹.

Al igual que los demás monasterios, el de El Escorial quedó afectado por la legislación progresista sobre las órdenes religiosas; en efecto, la R. O. de 28 de junio de 1837 decretaba la exclaustración; posteriormente vino la extinción de la orden. Consecuencia lógica de todo ello debería haber sido la inclusión del resto de los bienes del Monasterio en la condición de *Bienes Nacionales* y sometidos a la desamortización; sin embargo, las fincas y dehesas de San Lorenzo lograron sobrevivir a los diversos períodos desamortizadores eclesiásticos. La cuestión de fondo de esta excepción hay que buscarla en el alcance de la donación efectuada por Felipe II, es decir, si ésta se realizó en posesión plena o sólo en usufructo; existía por otra parte una clara diferencia entre la donación del fundador y los bienes adquiridos con posterioridad por el Monasterio. Para clarificar ambas cuestiones se creó en 1838 una comisión mixta de deslinde entre los bienes del Estado y del Real Patrimonio, presidida por don José Canga-Argüelles, la cual, tras larguísimas deliberaciones, emitió

²⁹ Administración Patrimonial del Real Sitio de San Lorenzo.

³⁰ COS-GAYON, F.: *Historia jurídica del Patrimonio Real*. Madrid, Imp. Enrique de la Riva, 1881, pág. 161.

³¹ Relación de las fincas que en varias provincias poseía el R. M. de San Lorenzo con lo que líquidamente poseían en cada año. A. de P. San Lorenzo-Patrimonio, leg. 12.

un dictamen situado en una línea conciliatoria entre los intereses de la Real Casa y de la Hacienda. Se inclinaba la comisión por la tesis de la *donación en usufructo*, por lo cual, como el convento nunca tuvo la propiedad plena sobre sus bienes, al producirse la extinción de la orden éstos no debían seguir el mismo camino que los pertenecientes a las demás órdenes religiosas. Se incluían en tal condición los bosques de San Lorenzo con su conjunto de dehesas, los heredamientos de *El Quejigar*, *Navaluenga*, *El Espadañar*, las fincas de *Piul* y *Palomarejo*, las dehesas de los *Guadalupes* y la posesión de *Gózquez*, así como alhajas, libros, pinturas, ornamentos, etc. No entran en ella las rentas espirituales transferidas por los reyes o la Santa Sede ni los agregados por adquisición, ni las abadías anexionadas, rentas y privilegios eclesiásticos; de hecho la mayor parte de ellos o ya se habían vendido o estaban en manos de la *Caja de Amortización* ³².

La decadencia del Monasterio influyó en la del Sitio, ya que quedaron paralizadas cuantas actividades económicas había generado aquél: fábrica de paños, batán, molino de agua y tahona, fábrica de curtidos, etc. Hacia mediados de siglo la única oferta de trabajo procedía de las inaplazables obras de reparación del Monasterio que, sumido en un abandono de diez años, ofrecía tan desolador aspecto que «el tiempo, los elementos, la naturaleza agreste y dura de aquel sitio, la soledad, la ausencia del hombre, todos los medios de destrucción se han conjurado en contra suya», según reza el preámbulo del R. D. de 9 de febrero de 1847, sobre conservación y restauración del Monasterio; dicho decreto, además de allegar fondos para reparar los desperfectos, creaba una *Real Capilla* compuesta de un presidente y 30 capellanes cumplidores a designar por regia voluntad entre los antiguos monjes de la comunidad suprimida, que se encargarían del culto y de la conservación del Monumento ³³. De igual manera las tierras quedaron abandonadas, restringido el aprovechamiento de las dehesas y bosques a la saca de carbón y el arrendamiento de los pastos; ello y el nulo interés por la instalación de otras actividades industriales conforma un penoso panorama laboral para las décadas centrales del siglo XIX ³⁴.

³² COS-GAYON, F.: *Op. cit.*, págs. 166-172. Resulta algo difícil de compaginar la argumentación empleada con el espíritu y la letra de la Carta de Fundación y Donación dada por Felipe II en 1567. Ahora bien, en virtud de este malabarismo jurídico, la Corona logró para treinta años preservar las fincas de la venta.

³³ *Exposición, Real Decreto y Estatutos para la conservación y reparación del edificio de San Lorenzo de El Escorial y Servicio de la Real Capilla*. Madrid, Imp. de Corrales y Cía., 1847, pág. 5.

³⁴ Respuesta de la Administración Patrimonial de San Lorenzo de 1847 a circular sobre establecimiento de fábricas en el Real Sitio.

IV. La recuperación: ferrocarril y desamortización

La demanda de transporte generada por El Escorial es tenida en cuenta por la *Compañía del Norte* a la hora de decidir el trazado definitivo de la línea férrea; igualmente las esperanzas que en él se ponen por parte de la doble población son grandes, si bien existe un inconveniente en la salubridad de la zona, propensa a tercianas, como puso en evidencia la epidemia desentendada entre los obreros que construían la vía³⁵. Por lo demás, los resultados del ferrocarril en el terreno industrial fueron esperanzadores; es inmediata la instalación en las proximidades de la estación de la *Compañía Azucarera Refinadora*, más tarde fábrica de caramelos y chocolates, propiedad de Matías López, típico *self-made-man* del régimen isabelino ennoblecido por la reina con el título de conde de Casa-López. La repercusión del ferrocarril en el aumento en la clientela de veraneantes fue muy clara; para fin de siglo eran numerosas las villas y chalets contruidos con un peculiar estilo que les ha merecido ser comparadas a estaciones de ferrocarril por la profusión del empleo del ladrillo en motivos decorativos de puertas, ventanas y esquinas³⁶.

Si las posesiones del Real Patrimonio pudieron escapar a las sucesivas fases desamortizadoras, no ocurrió lo mismo en el período abierto por la Revolución de septiembre de 1868; en efecto, los antiguos bienes del Monasterio quedaban de lleno incluidos en los desamortizables según la ley de 18 de diciembre de 1869; por entonces aquéllos estaban divididos en dos administraciones, la de San Lorenzo, con las fincas de la provincia de Madrid y Avila, y la de los Guadalupe, integradas por la dehesa homónima y la del Espadañal, en la provincia de Cáceres. La distribución de la superficie vendida por provincias afectadas es como se ve en el cuadro.

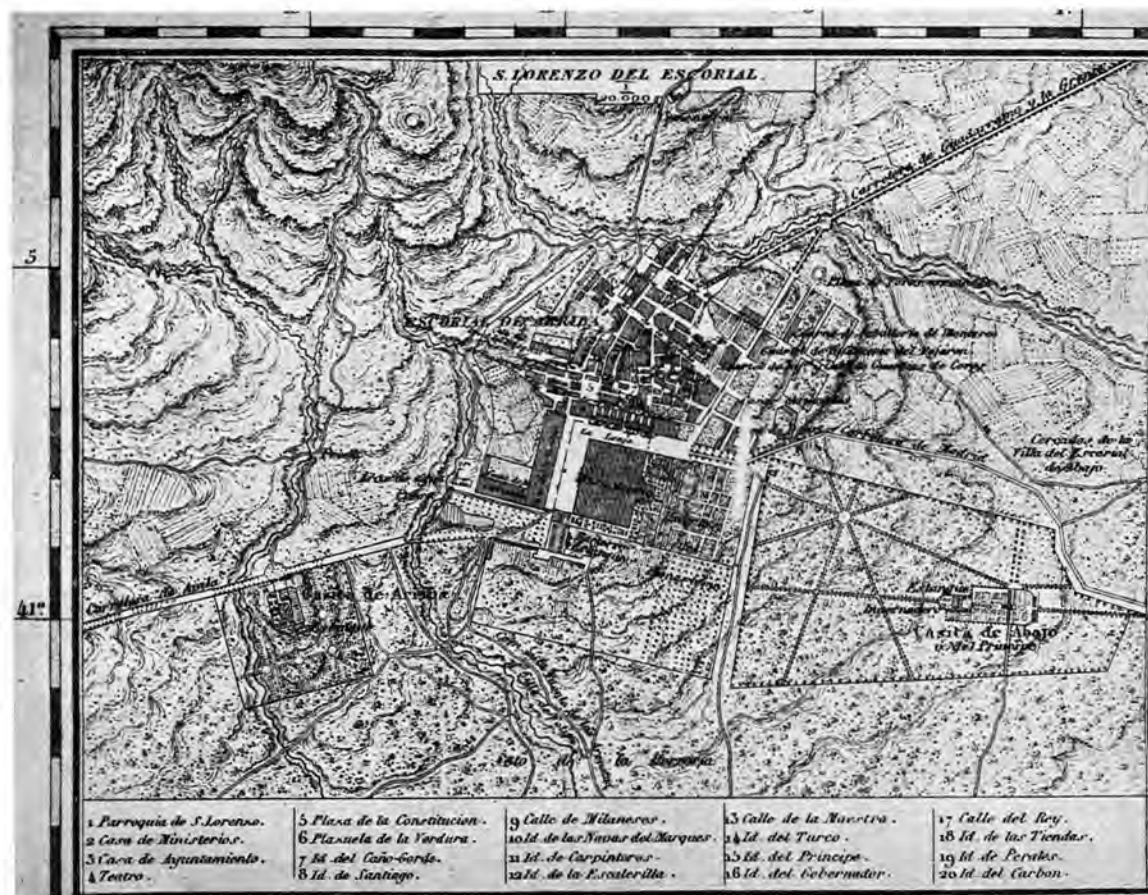
CUADRO VII

PROVINCIA	Superf. (Ha.)	%	Remates (ptas.)
Avila	3.593-08	12,5	
Cáceres	10.490-00	36,5	984.237
Madrid	14.659-70	51,0	7.625.066
TOTAL	32.523-47	100,0	

FUENTE: *Archivo de Palacio*, Diversos legajos. Elaboración propia.

³⁵ GÓMEZ DE LA NIEVA, JUAN: *Manual de El Escorial pintoresco*, Madrid, Imp. de Eusebio Aguado, 1862, pág. 24.

³⁶ LÓPEZ RUBIO, J.: *Op. cit.*, pág. 55.



San Lorenzo de El Escorial según el Mapa de la Provincia de Madrid de F. de Coello, 2.^a edición, 1853.



Los dos Escoriales en 1956. (Vuelo americano.)

La importancia superficial que las fincas desamortizadas de esta procedencia tuvieron en los respectivos municipios afectados queda reflejada en el Cuadro VIII. Destacan con mucho los de San Lorenzo (94,35 por 100), San Martín de la Vega (46,6) y El Escorial (38,8), que también lo hacen en el valor total de los remates. Por fincas predominaron las de gran tamaño, como queda demostrado en el Apéndice I, en que se recogen las fincas vendidas de más de 40 Ha. Del precio por hectárea en remate se desprende cómo de todo el «dominio» de San Lorenzo las fincas más cotizadas fueron las de prado y monte alto de la zona de El Escorial, seguidas de las cerealistas de las riberas del Jarama (Ribas, San Martín). Es grande la trascendencia que en la estructura actual de la propiedad tuvieron las ventas de los bienes del Patrimonio de la Corona en los municipios citados (Cuadro VIII). Es general la venta en bloque de las grandes fincas, lo que determina en todos los casos la constitución de extensas propiedades aun allí donde ha habido partición posterior.

CUADRO VIII

DESAMORTIZACION DEL PATRIMONIO REAL. ADMINISTRACION DE SAN LORENZO.
DISTRIBUCION DE LA SUPERFICIE Y DE LOS REMATES POR MUNICIPIOS

PROVINCIA	Municipio	Superficie	% total munic.	Remates	Fincas N.º
Madrid	Aldea de Fresno	476-81	9,30	437.562	1
»	Alalpardo (Valdeolmos) ...	17-76	0,70	940	8
»	Algete	6-70	0,18	1.922	4
»	Colmenarejo	0,71	0,03	200	1
»	Escorial y Navalquejigo ...	2.691-53	38,80	1.601.910	19
»	Galapagar	47-54	0,67	10.012	1
»	Loeches	4-59	0,11	1.062	4
»	Rivas-Vaciamadrid	601-39	8,92	617.275	3
»	San Lorenzo	5.336-56	94,35	2.249.338	16
»	San Martín de la Vega ...	5.365-06	46,65	2.683.385	3
»	Santa María Alameda	69-14	0,92	6.641	2
»	Valdemorillo	6-92	0,06	2.073	3
»	Zarzalejo	34-07	1,69	9.000	1
		14.659-70		7.625.066	69
Avila	Cebreros	3.593-08-48	26,30		1
Cáceres	Navalmoral	2.690-00	18,40	776.675	1
»	Villar del Pedroso y Alia...	7.800-00	9,20	207.562	1
		10.490-00		984.237	2

FUENTE: *Diversos documentos A. de P. y B.V.B.N.*

A mayor abundamiento en la cuestión se incluye fuera de texto el Apéndice I, donde se recogen las fincas mayores de 40 Ha. con superficie, tasación, remate y rematantes, de cuya observación se desprende la intensa concentración en pocas manos de lo vendido; presumimos que los dos grandes rematantes, José Hampanera (5.319 Ha.), y Eustaquio Mejías (4.923 Ha.) representaban a algún gran inversionista o sociedad.

En definitiva, el período desamortizador 1869-73 liquidó la propiedad rústica de la Corona en Madrid y provincias más próximas; en la zona de El Escorial sólo se salvaron las fincas *Dehesa de la Herrería* y *El Romeral*, además de la huerta de los frailes y los parques de las casas principescas; su devolución al Real Patrimonio se consumó por ley de 26 de junio de 1876 después de haber dependido del Ministerio de Fomento; estas fincas fueron entregadas para su conservación a la Escuela de Montes instalada en San Lorenzo en 1880.

En la recuperación económica de El Escorial tuvo decisiva importancia la venta de los bienes del Patrimonio Real. Algunos años antes (1855-56) los aprovechamientos de los bosques de El Escorial se reducían, como se aprecia en el Cuadro IX, a los silvo-pastoriles, y éstos con muy bajos rendimientos unitarios y escasa capacidad laboral. De él se concluye la importancia mayor de la leña y carbón, que suponen casi las tres cuartas partes de los ingresos. Las posibilidades de trabajo que las ventas permiten vienen explicadas por las talas generalizadas que los compradores realizan y la puesta en cultivo de extensiones considerables, anteriormente abandonadas; ello colabora por otra parte a desarraigar el endémico peligro de paludismo³⁷.

Importancia no menor tuvieron las ventas de fincas o solares urbanos procedentes del Patrimonio sobre el desarrollo veraniego de El Escorial. En unos casos los compradores acondicionaron los viejos caserones; en otros construyeron sobre sus solares nuevos edificios, hoteles o casas de vecindad³⁸. Así nació el barrio de *Terreros*, entre la carretera de Guadarrama y de Madrid, a costa de los solares procedentes de anteriores edificaciones cortesanas (Ballestería del Rey, Casa de la Reina Madre, Cuartel de Guardias de Corps) y otros terrenos colindantes, previa apertura de calles paralelas y transversales a la carretera de Guadarrama. Otro barrio surgido en una finca desamortizada, forestal en este caso, es el de *El Plantel*, detrás del edificio de la Compañía, fundado a principios de siglo con un plano viario en paralelismo con

³⁷ PALANCA, J. A.: *El paludismo en la provincia de Madrid*, Madrid, 1925, pág. 6.

³⁸ El Hotel Victoria, por ejemplo, está fundado sobre el solar de la Casa de la Ballestería. Lo construyó a principios de siglo la Sociedad Hotelera Franco-Española.

CUADRO IX

APROVECHAMIENTO DE LAS FINCAS DE PATRIMONIO REAL EL AÑO
FORESTAL 1855-56

FINCA	Aprovechamiento	Cantidad (arrobas)	Precio (mrs.)	Importe Rs.
Herrería	Carbón de Roble	120.000	80	282.352
	Leña de roble y fresno	400.000	16	188.235
	Cisco	30.000	20	17.647
	TOTALES	550.000		488.235
Las Radas	Pasto ganado lanar (arrendado).			28.000
Cuarto Carretero	Pasto ganado lanar (invierno) ...			9.000
Milanillo	Pasto ganado lanar			7.500
Prado Nuevo y calles...	Pasto ganado vacuno			6.500
Herrería	Pasto ganado lanar (invierno) ...			5.600
Romeral	Todo ganado (exc. cerda)... ..			2.200
Zahurdón	Todo ganado			180
Bataneras	Labor			500
Linar del Tercio	Labor			80
Radas y C. Carretero...	Caza			8.000
Arrendamientos por más de un año				148.100
	TOTAL			703.895

FUENTE: *Archivo de Palacio, San Lorenzo-Patrimonio*, leg. 41.

NOTA: Los valores de los aprovechamientos se consideran por años, excepto los pastos de invierno, que lo son por temporada.

el del viejo casco. Sus rasgos arquitectónicos más peculiares son la mampostería romboidal, el ladrillo como elemento decorativo, grandes aleros y cubierta de teja roja plana; según un periódico local, «en conjunto presenta un aspecto distinguido» según el gusto del momento; el nuevo barrio dispuso incluso de su propia conducción de aguas en unos momentos de general escasez en San Lorenzo³⁹. Mientras tanto, en El Escorial de Abajo la instalación de la fábrica de chocolate transforma los alrededores de la estación con las instalaciones fabriles propiamente dichas y con la erección de un barrio para sus obreros, que llega hasta la carretera de Madrid⁴⁰.

³⁹ *El Independiente*, 1918, núm. 255.

⁴⁰ A fin de siglo la producción diaria de la fábrica habría ascendido a 10.000 Kg., y se da por construido el barrio obrero, según JORRETO, M.: *Los Sitios Reales*, Madrid, 2.ª edición. E. Rubiños, 1894, pág. 154.

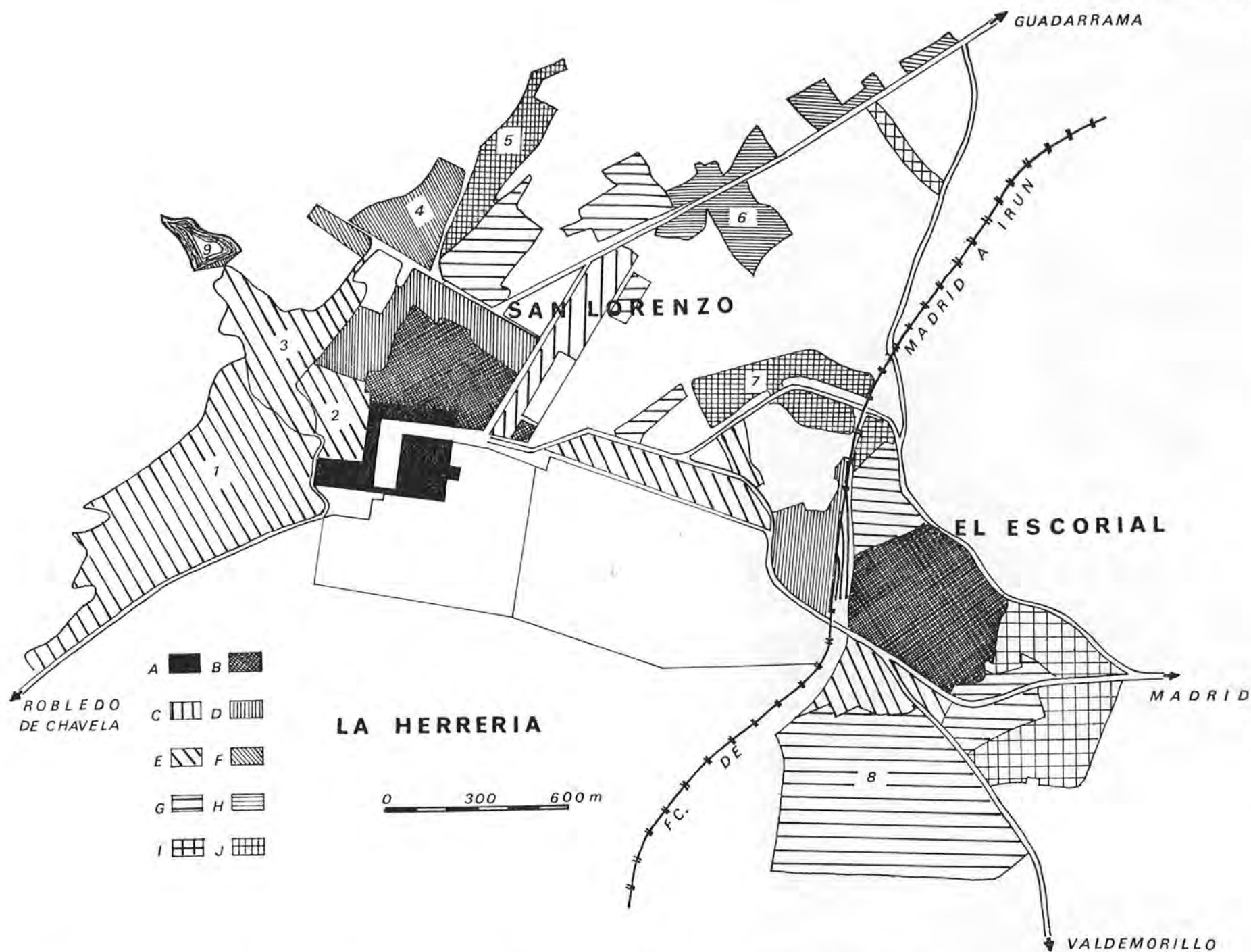
Signo de la revitalización de El Escorial fue su despertar intelectual de fin de siglo, iniciado con la instalación de la *Escuela Superior de Montes* en el palacio de Godoy, en 1880; el colegio para huérfanos de militares y empleados del Estado y Casa Real en el Monasterio, que más adelante se convertiría en *Colegio Alfonso XII*; la *Escuela de Carabineros Jóvenes* en las que fueron Caballerizas de la Real Casa. Importancia decisiva tuvo al respecto la entrega del Monasterio a los Agustinos, quienes fundan en el edificio de la antigua *Compañía* el *Colegio de Estudios Superiores María Cristina* (1893). La nueva orientación académica da a los viejos caserones una insospechada razón de ser, además de colaborar a la divulgación de la fama del buen clima y salubridad del Sitio, sobre todo a partir de la repoblación de las laderas del cerro de *Abantos* por los ingenieros de montes y alumnos de la escuela; fueron, por tanto, los familiares de los alumnos de tantos centros de enseñanza los más destacados responsables del moderno veraneo masivo en El Escorial.

El incremento del veraneo escurialense cristaliza en proyectos tendentes a mejorar las comunicaciones desde Madrid, por ejemplo el de Ricardo Klimsch Schultz, director de la *Sociedad de Crédito Banco de Castilla*, presenta un proyecto de tranvía directo desde Madrid que arrancaría de San Antonio de la Florida (1915)⁴¹. La más importante de las iniciativas destinadas a acoger y elevar el nivel del veraneante a El Escorial fue la parcelación de parte del pinar de El Romeral por Abantos, S. A. (1923)⁴², que lo urbanizó con el nombre de *Barrio de los Reyes*, comenzando a construirse en seguida lujosas mansiones para la alta clase financiera y política de Madrid. El terreno en cuestión era propiedad del ayuntamiento, que lo cedió, por la incapacidad financiera del mismo para acometer la empresa, a un grupo de arquitectos (Alonso Martos, Juncosa y López Puigcerver), desconocemos en qué condiciones; ellos los subrogaron a favor de Abantos, S. A. Lo cierto es que la concesión levantó en la opinión pública local una fuerte polémica entre quienes veían en ella un simple regalo y quienes consideraban que con la creación del barrio incrementaría muy considerablemente los ingresos municipales en contribuciones, consumos, matadero, etc., ya que desde un principio fue dirigido a la clase pudiente⁴³. El *Barrio de Abantos* fue sin duda el empeño expansionista más

⁴¹ *El Independiente*, 1915, núm. 43.

⁴² Abantos, S. A., compañía constructora del Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial, fue formada por escritura de 30 de abril de 1923. Su capital nominal en 1930 ascendía a 10 millones de pesetas, hallándose desembolsado 2.947.000. *Anuario Financiero y de Sociedades Anónimas de 1930*. Sucesora suya es URESA (Urbanizadora Española, S. A.), Sociedad filial del Banco Popular.

⁴³ *Renovación*, semanario defensor de los intereses de San Lorenzo y su partido, año III, número 133 (25 de noviembre de 1925).



Desarrollo espacial y tipos constructivos. A. Zona monumental. B. Área edificada a fines del siglo XVIII. C. Crecimiento del siglo XIX en edificación unifamiliar. D. Idem en edificación cerrada. E. Área urbanizada entre 1900 y 1940 con destino a vivienda señorial de temporada, unifamiliar. F. Idem para vivienda modesta permanente. G. Crecimiento entre 1940-1960 en vivienda unifamiliar de temporada. H. Idem en forma de construcciones heterogéneas (vivienda, industria, servicios). I. Expansión posterior a 1960 (unifamiliar). J. Idem en edificaciones colectivas. 1. Barrio de Abantos. 2. El Plantel. 3. El Romeral. 4. Barrio del Monte Carmelo. 5. Cooperativa de viviendas San Lorenzo. 6. Barrio del Rosario. 7. Los Escoriales. 8. Prado Tórnero.

importante realizado en el Real Sitio desde el siglo XVIII. El estallido de la guerra interrumpió su crecimiento, que hoy se continúa después de la creación de una *Sociedad de Propietarios y Amigos del Pinar de Abantos*, que obtuvo para el barrio la declaración de *paraje pintoresco* en 1961 y gestionó ante los organismos competentes la declaración de Conjunto histórico-artístico para el casco antiguo de San Lorenzo, obtenida en 1971. En el proyecto del Barrio de Abantos se incluía el tendido de un tranvía eléctrico que, partiendo de la estación, llegaría hasta la Fuente de la Teja, en donde enlazaría con un funicular que alcanzaría el risco de Abantos, donde se pensaba construir un gran hotel-casino; la línea de tranvía llegó a construirse, pero no entró en funcionamiento y todavía hoy pueden verse las vías en las calles de acceso al barrio ⁴⁴.

Al crecimiento horizontal de San Lorenzo por obra del veraneante se iba añadiendo una expansión vertical ladera arriba hacia el pinar por obra del aumento de la población estable; la necesidad de salvar fuertes desniveles obligó a trazar calles con fuertes pendientes y a recurrir en otros casos al empleo de la escalinata. Esta parte alta del caserío de San Lorenzo será el barrio proletario del Sitio por antonomasia. Allí se crean en el primer tercio del siglo dos barrios obreros, trasunto de la construcción social del momento en el país. El primero promovido por el *Sindicato Obrero Católico*, en cuyo seno nace una *Cooperativa Obrera de Casas Baratas*, surgida al calor de la ley de Casas Baratas de 12 de julio de 1911 y fruto de las preocupaciones de mejora social del *Instituto de Reformas Sociales*, a cuyo través debía realizarse la tramitación de los expedientes. El periódico local *El Independiente* inicia una activa campaña de apoyo a las mismas, arguyendo muy diversas razones de índole moral, higiénica y laboral. Lo cual no colaboró al parecer muy decisivamente a la solución de los problemas que se les planteaban a los cooperativistas, como viene a demostrarlo el que de los 25 socios de 1915 sólo tenían casa 10 en 1918 y 14 en 1919. El ayuntamiento cedió los terrenos, un solar de 120 x 34 metros en la parte más alta del pueblo, detrás del convento de carmelitas y junto al pinar.

Se conserva la descripción de aquellas casas, auténtico reverso del *Barrio de Abantos*, su riguroso coetáneo. Se trata de casas unifamiliares construidas sobre parcelas de 408 m², de 94 m² de superficie, dos crujías y techumbre a

⁴⁴ El proyecto de teleférico a Abantos ha vuelto a ser exhumado, aunque el arranque del mismo estaría al otro lado, en el Valle de los Caídos. Ya se halla en tramitación al igual que la constitución de la futura concesionaria, TEVALSA (Teleférico Valle de los Caídos, S. A.). (*Informaciones*, 21 de abril de 1971.)

dos aguas; la superficie habitable, repartida en seis piezas, incluida la cocina; tanto los materiales como el aspecto exterior respondían al modelo de casa humilde divulgado por España por la citada ley ⁴⁵. También de carácter social, pero de mayor calidad, aparece al final de los años 20 otro barrio obrero, promovido en este caso por el *Patronato Social de El Escorial*, llamado *Las Casillas* o *Monte Carmelo*. En un emplazamiento paralelo al anterior, lo componen 45 casitas unifamiliares con jardín. El plano ortogonal del barrio contrasta con las defectuosas alineaciones de aquella parte alta de la población, generalizándose en él el empleo de la escalinata de grandes rellanos para salvar las fuertes pendientes ⁴⁶. La reducida entidad de las citadas iniciativas no soluciona ni con mucho el problema de la insalubridad de la vivienda en las partes altas de la población. Con idea de acabar con él se proyecta fundar la *Sociedad Fomento del Trabajo*, entidad de crédito popular orientada a allegar fondos con que emprender la mejora de las casas insalubres en el Real Sitio y construir nuevas para familias modestas. El proyecto no llegó a término.

Respecto a la vida de El Escorial merece destacarse como barrio obrero en el primer tercio del siglo el construido para los ferroviarios por la Compañía del Norte. El barrio de veraneantes a base de chalets u hotelitos se organiza a la izquierda de la carretera de Madrid, a partir de su confluencia con la de Valdemorillo hasta la tapia de la finca Prado Tornero, cuyo plano regular contrasta muy vivamente con la irregularidad del trazado viario del casco antiguo.

Parcial solución a las necesidades de vivienda permanente o de temporada dieron los inmuebles del Patrimonio salvados a la desamortización, que fueron todos los situados en torno a La Lonja y la Superintendencia.

V. La aglomeración turístico-residencial (1940-1972)

Con la solución del problema del agua, el veraneo en El Escorial se consolida y ya en 1940 se contabilizan, según datos oficiales, 12.000 veraneantes, sin contar los residentes en hoteles y pensiones ⁴⁷. El sistema general por entonces es el de alquiler. Todo se alquila: casas de oficios, casas baratas, casas antiguas y modernas, con precios en ascenso.

En cuanto al crecimiento del caserío a partir de 1940, una vez más el de ambos Escoriales, el de Arriba y el de Abajo, sigue caminos divergentes. En

⁴⁵ *El Independiente*, año V, núm. 240 (13 de agosto de 1918).

⁴⁶ Se da el caso paradójico de que en la actualidad casi todas son propiedad de vecinos de Madrid, que las utilizan como residencia secundaria.

⁴⁷ SABAU, G.: *Guía del veraneante en El Escorial*. Madrid, 1941, pág. 42.

San Lorenzo es de signo horizontal, hacia el oeste, por el Barrio de Abantos y carretera de Robledo y hacia el este por la de Guadarrama, donde el pequeño Barrio Extramuros se convierte en el del Rosario y donde se va formando una pequeña aglomeración industrial y de servicios; es ésta por otra parte la zona de ensanche modesto, en que en terrenos cedidos por el ayuntamiento ha construido la *Obra Sindical del Hogar* y el propio ayuntamiento. El Escorial de Abajo ensancha su barrio de chalets por medio de la parcelación de la finca *Prado Tornero*, anteriormente dedicada a la cría de toros bravos por su antiguo propietario Marqués de Alonso Pesquera, quien lo vende a sociedad urbanizadora UCISA; con ello se prolonga la zona urbanizada hasta el arroyo del Batán. También se parcela y construye el terreno comprendido entre la carretera de Madrid y Valdemorillo. Corresponde a los años 40 la urbanización de la franja de terreno comprendida entre la carretera de subida a San Lorenzo y las tapias de la *Casita de Abajo*, así como el sector situado entre el pueblo y la nueva carretera de Madrid o de circunvalación, donde nace la llamada colonia del Alamo por iniciativa de los sucesores de Matías López.

En la década de los 50 lo que distingue básicamente al crecimiento de la Villa es la aparición en los confines del término municipal, ya en su frontera con Galapagar y Villalba, de un nutrido conjunto de *parcelaciones*; se trata de un límite aquél impreciso y en litigio donde al calor de una situación anómala se parcela y construye fuera de toda normativa; así ocurre con la finca de Los Cierros, El Montecillo de San Ignacio y parte de las Zorreras en la línea del norte. El más fuerte impulso urbano de su historia lo ha recibido El Escorial a partir de 1960; durante el pasado decenio, en efecto, se consolida como la más importante aglomeración turístico-residencial del Guadarrama.

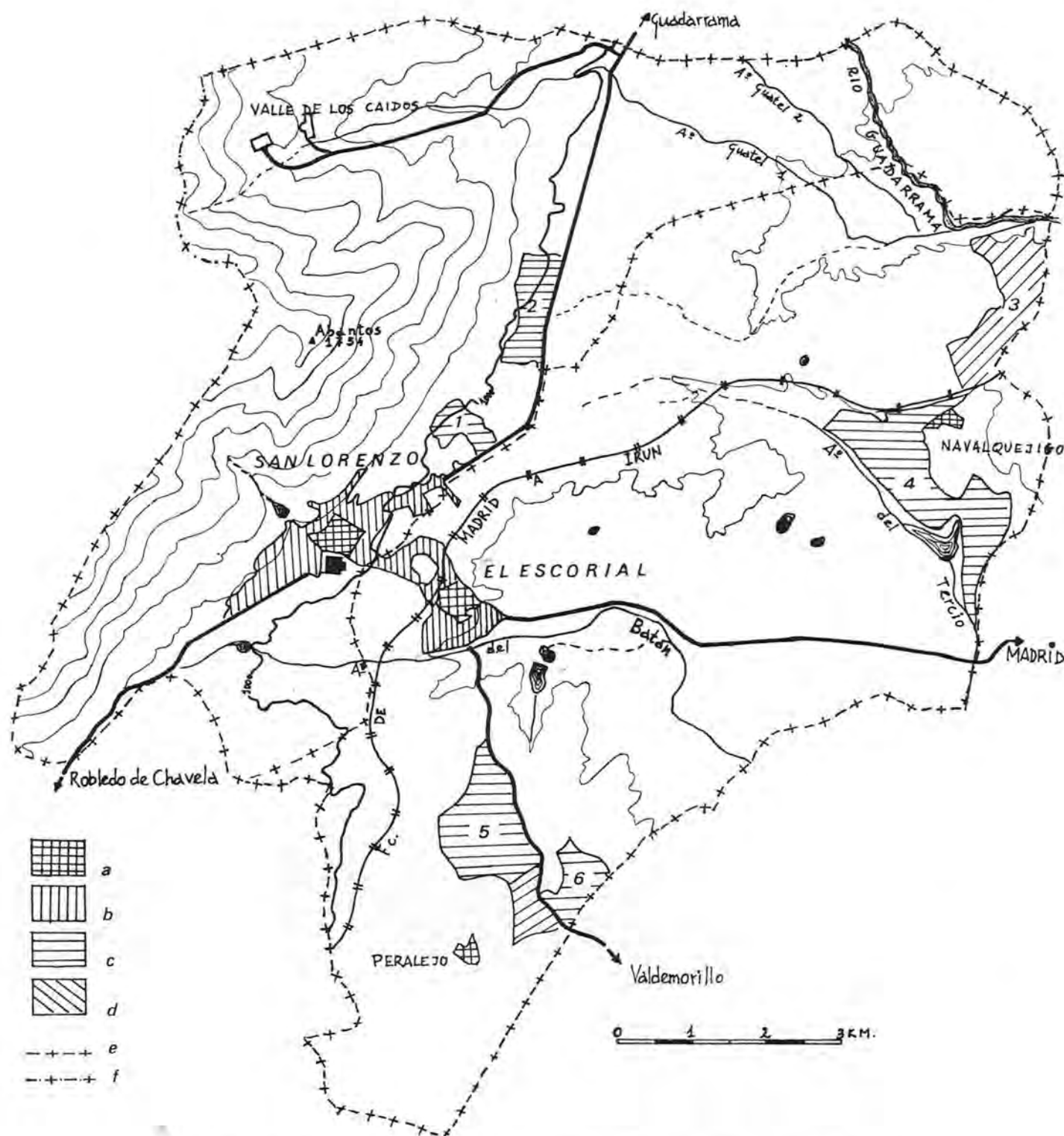
En el casco urbano de San Lorenzo la revalorización de los solares está abocando a la renovación del viejo barrio del siglo XVIII, muchas de cuyas edificaciones ya han dado paso a inmuebles de apartamentos, previa declaración de estado ruinoso por el ayuntamiento y subsiguiente demolición. Ello determinó la suspensión de 26 edificaciones por Bellas Artes en 1971 por no haberse cumplido el trámite preceptivo de aprobación del proyecto en las obras que pretendan modificar edificios, calles o plazas inmediatas a un Monumento Nacional, según decreto de 22 de julio de 1958. La subsiguiente declaración de conjunto Histórico-Artístico ha implantado una normativa con que se pretende salvaguardar el núcleo antiguo anterior a 1785 (Plano de M. Merlo). Ello ha levantado los ánimos de los propietarios de casas antiguas, cuya plusvalía auguraba buenos negocios a corto plazo.

Fuera del casco, la zona de mayor actividad constructora es la comprendida entre el pinar del Romeral, la carretera de Guadarrama y la calle de la Cañada Nueva; dentro de este rectángulo abierto hacia Guadarrama y dotado de pendientes moderadas hay que distinguir dos tipos de actuaciones, colectivas y unifamiliares. Entre las primeras merece citarse el conjunto de 300 viviendas de dos plantas levantadas por la *Cooperativa de Viviendas San Lorenzo*, proyectadas en principio para la población obrera residente, pero los precios definitivos (349.393 pesetas en 1971) las han convertido en inasequibles para tal tipo de compradores, por lo que finalmente han sido adquiridas por veraneantes, con lo que se perpetúa la carestía de viviendas permanentes en el Sitio; el resto lo ocupa una nebulosa de chalets de imprecisa organización, sin sometimiento a plan ni a trazado viario previo, que constituye lo que nosotros hemos denominado *agrupación de chalets* (Prado del Arroyo Alto y Bajo).

Sobresale en el casco de San Lorenzo el auge del bloque de apartamentos de mayor o menor estética. Se ha implantado un tipo de construcción pretendidamente escurialense a base de ladrillo, madera exterior vista y tejado en marsada de pizarra, todo lo cual discrepa en absoluto con la tradición arquitectónica local. Se construyen bloques en Abantos, en El Plantel, en Los Terremos y en el Romeral con evocadores nombres de un pasado histórico mitificado: Urbanización Los Felipes, Los Seis Reyes, Almonaster, etc. Los precios oscilan entre 7.000 y 11.000 ptas/m² habitable, siendo lo más caro la zona de Abantos. Priva el bloque abierto con jardín y piscina privada al estilo de los *conjuntos residenciales*.

Fuera del casco, San Lorenzo está siendo también afectado por las urbanizaciones. La más avanzada, *Monte Escorial*, a la que el ayuntamiento aportó considerables terrenos, va dirigida a una clase alta, con precios por m² en las parcelas por encima de las 1.000 ptas. Existe en ella una fuerte proporción de apartamentos, dotados de todos los reclamos propios de la vivienda de lujo (pavimento de mármol, chimeneas francesas, plaza de garaje, portal de lujo, etc.) y precios por encima de dos millones de pesetas. Todo ello en vinculación psíquica, explotada por la promoción, con las connotaciones nobiliarias y de alta clase que El Escorial significa para la burguesía madrileña. Una segunda urbanización, también aprobada, llamada *La Pizarra*, se está comenzando en la antigua finca de La Solana, más en dirección hacia Guadarrama pero en semejante emplazamiento que la descrita, cuya tónica parece va a seguir.

En El Escorial aún es más ostensible la renovación producida por el apartamento en el viejo núcleo y la importancia de los *conjuntos residenciales*



Zonificación urbana de los términos municipales de El Escorial y San Lorenzo. a. Cascos antiguos que, a excepción del de San Lorenzo, mantienen rasgos propios de su pasado rural. b. Barrios y colonias (agrupaciones) de ensanche de los cascos. c. Urbanizaciones dotadas de plan parcial, según las directrices del Área Metropolitana. d. Parcelaciones no sometidas a normativa urbanística. e. Límite de término municipal. f. Límite municipal. (Equidistancia de las curvas de nivel = 100 m.)

tanto en la fisonomía como en el mercado inmobiliario; emplazamiento preferido por los mismos es el suave arranque de la ladera que asciende hacia San Lorenzo, entre la vía férrea y el límite municipal, sector atravesado por la carretera de Madrid (circunvalación). Allí están contruidos y habitados dos conjuntos, *D. Juan de Austria* y *Los Escoriales*, de tres y seis bloques respectivamente, y que vienen a sumar en total unos 450 apartamentos cuyos precios oscilan alrededor de un millón de pesetas; ellos solos han hecho aumentar la población de temporada de la villa más que todos los chalets existentes juntos. La iniciativa ha partido de familias vinculadas a El Escorial durante generaciones. En avanzado estado se hallan las obras de un nuevo complejo que seguirá el estilo de los anteriores, *Parque Real*, en construcción justo sobre los terrenos que ocupó la fábrica de Matías López y su barrio obrero. En todos los casos se pretende crear núcleos destinados a una clase media profesional con una frecuentación muy alta.

El desarrollo de las urbanizaciones ha alcanzado en este municipio uno de los ritmos más fuertes de la sierra al calor del nombre, la vegetación y la gran propiedad. Las tres urbanizaciones aprobadas suman un total de 397 Ha. y 2.302 parcelas, donde podrán asentarse en su día alrededor de 10.000 habitantes. *El Alcor* y *Pinosol* están situadas en la carretera C-600, en dirección a Valdemorillo, y se orientan a una clase media profesional. La primera de ellas se halla completamente vendida en sus tres primeras fases y en gran medida ya construida; en cambio, en la segunda lo vendido es muy poco. Sin duda la mejor proyectada de todas las urbanizaciones de El Escorial sea la *Ciudad-Bosque Los Arroyos*, que se basa sobre la antigua finca Arroyo del Robledal; ésta a su vez está calcada sobre los límites del antiguo término de Navalquejigo, hoy incorporado a El Escorial; la promoción procede aquí de la familia propietaria del suelo. En ella coinciden un conjunto de circunstancias que le auguran un buen futuro: el monte hueco de encima, el embalse sobre el arroyo del Tercio, de fuerte captación psicológica, la facilidad del acceso tanto por carretera como por tren; sus posibilidades de cara a una transformación en residencia permanente, son mayores que en otras muchas urbanizaciones de la sierra. Dentro de ella existirán las dos posibilidades representadas por la vivienda unifamiliar, en parcelas de 1.500-3.000 metros, y la colectiva, también de lujo, en los complejos residenciales en construcción. Todo o casi todo es aún proyecto; los pocos chalets contruidos están agrupados alrededor de las casas de la villa de Navalquejigo. El primer complejo de viviendas colectivas tendrá precios de alrededor de un millón de pesetas

y la densidad máxima prevista por las Ordenanzas no pasará de las 60 viviendas/Ha.

En tramitación más o menos avanzada existen en el término diversos proyectos de bastante envergadura, como el que afecta al trozo del Cuartel de *Las Radas*, denominado *Fuente de las Yeguas* (186 Ha.), o a *Villarreal*, finca lindera con el *Monte de las Zorreras*; también está en tramitación un Centro de Interés Turístico Nacional sobre los terrenos de la finca *Cortijo Wellington*, parte del antiguo Cuartel de *El Campillo* donde se proyecta crear un complejo taurino-residencial denominado El Toro Bravo. Todo ello sin contar las parcelaciones de los confines del término que ha seguido creciendo inorgánicamente a medida que lo permitía la adquisición de nuevos terrenos por los promotores.

Morfología y plano actuales: San Lorenzo presenta un plano regular en el viejo casco con edificación en manzanas cerradas formadas por edificios de tres o cuatro plantas. A su alrededor los barrios de principios de siglo adaptan su trazado a las líneas maestras marcadas por aquél, aunque en ellos predomine la vivienda unifamiliar aislada tanto en los pertenecientes a una clase social elevada de veraneantes (Plantel, Terrenos) como a las clases humildes locales (Casas Baratas, Monte Carmelo). El Barrio de Abantos introduce una red viaria ondulante de calles sensiblemente paralelas a las curvas de nivel. Predomina el tipo de mansión señorial, dotada de ciertos elementos constructivos o decorativos inspirados en el Monasterio. Más incoherente ha sido el ensanche hacia el este, donde ha surgido una franja urbanizada heterogénea tanto por los usos del suelo (residencial, industrial, de servicios) cuanto por la diversidad de tipos constructivos (chalets antiguos y modernos, casas de pisos modestas y modernos complejos residenciales). Las nuevas urbanizaciones (Monte Escorial y La Pizarra) consolidan una línea de crecimiento longitudinal que en su día fue la que con gran perspicacia quiso dar al Sitio el arquitecto Juan de Villanueva.

En la estructura urbana distinguimos los siguientes sectores: a) Un sector de prestigio centrado en torno al Monasterio y la zona histórica. b) Sector de reunión y esparcimiento organizado entre las calles de Floridablanca y General Sanjurjo, donde se concentran hoteles, restaurantes, veladores, etc. Sector, por tanto, especializado en la función de acogida. c) Coincidiendo con el anterior y desbordándolo por el norte, la zona comercial tiene como centro de gravedad el mercado. d) El sector industrial se alinea a lo largo de la carretera de Guadarrama (Nylcast, matadero, etc.). e) La función residencial es ubicua, pero cabe distinguir unos sectores de preferente orientación hacia la residen-

cia permanente (casco antiguo, barrios altos, zona de la carretera de Guadarrama-Barrio del Rosario y barrios de veraneo) (Abantos, Plantel, Terreros). En los dos últimos, de gusto más antañón, predomina el sistema de alquiler y constituyen objetivo próximo de especuladores a la caza de solares donde edificar en altura.

Por lo que respecta a El Escorial, desaparecida la fábrica de chocolate, la industria ha quedado reducida a la fábrica *Quesera del Guadarrama* y a los talleres locales; no existe, por consiguiente, un sector especializado en lo industrial. La función comercial se concentra en el casco antiguo y el resto de la zona urbanizada pertenece al uso residencial.

Perspectivas: Recientemente ha sido aprobado el Avance de Plan General (1972); en él se da calificación urbanística a amplias zonas en busca de un aprovechamiento total del territorio, mediante el uso de tipologías edificatorias, densidades y localización de asentamientos compatibles con el mantenimiento de un paisaje, unas perspectivas y un marco ambiental original. Por lo que a San Lorenzo se refiere, se califica urbanísticamente en una superficie de 267-74 Ha., en la que se prevé la construcción de 8.209 viviendas. Quedan calificadas como zonas de reserva paisajística el Campillo, La Herrería y la Montaña de Abantos.

Sólo la aprobación definitiva de un plan de ordenación urbana que haga concurrentes un moderado y armonioso crecimiento de la población con la supervivencia de unas calidades paisajísticas y ambientales constituye la solución a largo plazo para el antiguo Real Sitio. En él más que en ningún otro núcleo de la sierra madrileña son fuertes las tensiones derivadas de un desenfrenado proceso de transformación urbana que amenaza con acabar con unos rasgos arquitectónicos y urbanísticos que necesitan ser conservados si se quiere mantener la personalidad de El Escorial. Con ellos se perdería para el elenco cultural del país una original creación del pasado, por cuanto corresponde a unas circunstancias específicas e irrepetibles y quedaría seriamente dañado el conjunto monumental, que perdería el contrapunto del núcleo urbano nacido a su socaire. A la larga, en definitiva, saldrían perjudicados los propios intereses, que hoy hacen uso abusivo de la piqueta demoledora.

SIGLAS UTILIZADAS

- A.H.N. = Archivo Histórico Nacional.
- A. de P. = Archivo de Palacio.
- B.V.B.N. = Boletín Oficial de la Venta de Bienes Nacionales.
- R.C. = Real Cédula.
- R.D. = Real Decreto.
- R.O. = Real Orden.

APÉNDICE I

FINCAS DESAMORTIZADAS PROCEDENTES DE LA ADMINISTRACION DE EL ESCORIAL DE MAS DE 40 Ha.

PROVINCIA	Municipio	Nombre de la finca	Superficie	Tasación (ptas.)	Remate (ptas.)	Precio tasación ptas/Ha.	Precio remate ptas/Ha.	Rematante	
Madrid	Aldea del Fresno,	El Santo	476-81-14	200.000	437.562	326	529	Cruzado de Lara, Ramón.	
		Escorial... ..	Canalejas	69-99-76	62.400	100.200	891	1.431	Manuel Alvarado.
			Cuarto Carretero ...	372-18-88	161.355	206.500	433	555	Gumersindo Redondo.
			Dehesón	83-23-17	81.475	85.000	990	1.033	José Hampanera.
			Milanillo	491-16-00	184.125	221.000	374	449	Faustino Pontes.
			Navalonguillo	67-25-31	68.600	73.000	1.020	1.085	José Hampanera.
			Parque la Granjilla.	60-49-07	59.150	151.300	977	2.501	Félix Borrell.
			Las Radas	1.010-30-84	430.025	500.000	425	494	José Hampanera.
			Las Zorreras	355-41-12	101.900	101.900	286	286	Salvador López Orozco.
		Prado Nuevo	51-83-51	52.850	55.010	1.019	1.061		
				2.551-87-56		1.493.910	641	889	
	Galapagar	Bataneras	47-53-65	4.687	10.012	98	210		
	Rivas-Vaciamadrid,	Palancar	101-51-09	59.625	110.925	587	1.092	Eustaquio M. Mejías.	
		Piul y Palomarejo...	490-63-21	363.250	500.000	740	1.019	Eustaquio M. Mejías.	
				599-14-30		610.925	663	1.055	

APÉNDICE I (Continuación)

PROVINCIA	Municipio	Nombre de la finca	Superficie	Tasación (ptas.)	Remate (ptas.)	Precio tasación ptas/Ha.	Precio remate ptas/Ha.	Rematante
	San Lorenzo	Bosquecillo	42-11-00	45.750	51.005	1.086	1.211	Calixto Alonso.
		El Campillo	1.630-16-64	1.213.090	1.215.000	721	722	José Hampanera.
		Jaral de la Mira ...	85-60-00	31.250	31.350	365	366	Javier Mínguez.
		Monasterio	498-73-42	238.400	310.010	478	621	Manuel González Sastre
		Solana	839-90-72	180.650	183.175	215	218	José Hampanera.
		Cuelgamuros	2.190-72-00	364.200	317.095	158	144	José Esteban Rosado.
	San Martín de la		5.287-23-77		2.107.633	504	547	
	Vega	Góñez	4.280-44-98	1.386.125	1.751.775	323	400	Eustaquio Mejías.
		Isla del Herrero ...	49-59-09	18.500	45.600	373	919	Eustaquio Mejías.
		Pajares	1.035-01-83	533.500	876.010	515	846	Félix García Monjón.
			5.365-05-90		2.673.385	403	722	
	Sta. M. ^a Alameda.	Los Tovares	65-05-60	748	1.341	11	20	Mariano Pascual Peña.
Avila	Cebreros	El Quejigal	3.593-06-48	585.860	—	163	—	
Cáceres	Navalmoral	Espadañal	2.690-00-00	646.462	776.675	240	288	Manuel Martín Oliva.
	Villar de Pedroso.	Dehesón e Ibañazos.	7.800-00-00	207.562	207.562	11	11	Camilo Anséraga.
			10.490-00-00		948.437	112	149	

FUENTE: Delegación de Hacienda, Provincia de Madrid. B.V.B.N. y otros documentos. Elaboración propia.

APÉNDICE II

UNIDADES RESIDENCIALES EXTERIORES AL CASCO URBANO

Municipio: ESCORIAL

ACTUACION	Superficie	Parcelas	EDIFICACIONES		Precio	Promotor	Año
			Apart.	Chalets			
AGRUPACIONES:							
Granja Navalquejigo	13-40	50	—	50	—	Particular	—
PARCELACIONES:							
El Alamo	—	—	—	—	—	Urb. Matías López.	—
Los Cierros	25-20	90	—	50	250-300	Particular	1955
San Ignacio	59-00	566	—	120	250-300	RAGAR, S. A.	1950
El Encinar, I, II, III	32-60	153	—	—	250-300	C.P.C. Fabra	1965
El Herreño	15-02	122	—	—	250-300	C.P.C. Fabra	1965
Prado Tornero	—	150	—	150	650	UCISA	1940
URBANIZACIONES:							
Alcor I, II y III	37-12	132	—	35	—	Particular	1967-69
Ciudad Bosque «Los Arroyos» ...	288-00	1.420	108	30	475-500	Hs. Arroyo	1967
Pinosol	72-00	750	—	50	390	Particular	1967
	397-00	2.302		95			
APARTAMENTOS:							
D. Juan de Austria	2-45	6 bl.	130	—	—	Particular	1970
Los Escoriales	—	—	300	—	—	Urb. Cedros, S. A.	1967
			430				
PROYECTOS:							
Villarreal (Zorreras)	—	—	—	—	—	Fabra	—
Fuente de las Yeguas	186	—	—	—	—	Hernández Pla... ..	—

FUENTE: Area Metropolitana (Plan Provincial). Encuesta.

APÉNDICE III

UNIDADES RESIDENCIALES MODERNAS

Municipio: SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

ACTUACIONES	Superficie (Ha.)	Parcelas	EDIFICACIONES			Precio (m ²)	Promotor	Año
			Apart.	Chalets				
				Ados.	Aisl.			
AGRUPACIONES:								
Prado del Arroyo Alto ...	—	—	—	—	—	—	Particular ...	—
Prado del Arroyo Bajo...	—	—	—	—	—	—	Particular ...	—
PARCELACIONES:								
Barrio Abantos (Barrio de los Reyes) ...	10-00	—	—	—	—	2.000	Abantos, S. A. ...	1929
El Plantel ...	—	—	—	—	—	—	—	1900
Romeral y Fuente de la Teja ...	—	—	—	—	—	550	URESA (1) ...	1920
Terreros ...	—	—	—	—	—	—	—	1890
URBANIZACIONES:								
Monte Escorial ...	91-94	328	750 *	—	328 *	1.100	IMACE, S. A. ...	1968
La Pizarra ...	84-43	549	76 *	237 *	312 *	—	Gurtubay y Goxencia...	1965
	176-37	877	826 *	237	640			
APARTAMENTOS:								
Almonaster ...	—	—	—	—	—	—	—	—
Coop. San Lorenzo ...	3-19	—	300	—	—	—	Coop. San Lorenzo ...	1969
OTROS:								
Barrio del Rosario ...	—	—	Diversas	—	—	350-400	Diversos ...	1940
Casas Baratas ...	—	—	—	18	—	—	Coop. Obrera El Escorial.	1918
Las Casillas o Monte Carmelo ...	—	—	—	—	45	—	Patr. Social de El Escorial.	—

FUENTE: Área Metropolitana (Plan Provincial). Encuesta.

* Parcialmente ejecutados.

(1) Propietaria actual de solares y edificios en Abantos.
C. Circa.

APÉNDICE IV

EVOLUCION DE LA POBLACION Y LA VIVIENDA EN EL ESCORIAL
Y SAN LORENZO (1900-1970)

Año	Habitantes	Indice	Viviendas	Indice	Habitantes por vivienda
EL ESCORIAL:					
1900	1.411	100	257	100	5,49
1910	1.584	112	321	125	4,93
1920	1.677	119	369	144	4,54
1930	2.246	159	436	170	5,15
1940	2.742	194	487	189	5,63
1950	3.102	220	689	268	5,50
1960	3.763	267	1.201	467	3,13
1970	3.909	277	2.501	973	1,56
SAN LORENZO:					
1900	4.470	100	492	100	9,08
1910	5.368	120	604	123	4,81
1920	4.535	101	654	133	6,93
1930	6.068	135	754	153	8,04
1940	6.357	142	858	174	7,41
1950	7.182	160	2.011	409	3,57
1960	7.965	178	2.596	528	3,07
1970	8.446	188	3.806	774	2,22

FUENTE: *Nomenclátor de las ciudades, villas, aldeas...*, de 1900 a 1970 (elaboración propia).

BIBLIOGRAFIA

- ANDRADAS, RAMÓN: «Planos del Real Sitio de San Lorenzo, ejecutados en el siglo XVIII bajo la dirección de Villanueva». *Reales Sitios*, 1965, núm. 6, págs. 5-9.
- BARA, J. A.: «Noticias sobre las dehesas de San Lorenzo de El Escorial». *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, V (1870), págs. 109-120.
- CABELLO Y LAPIEDRA, LUIS M.: «Don Juan de Villanueva». *Rev. Arquitectura*. Año I, núm. 7, 1918.
- CABRILLANA, NICOLÁS: «La Fundación del Monasterio del Escorial: repercusiones económicas y sociales». *Anales del I. E. Madrileños*, V (1970). Instituto de Estudios Madrileños, páginas 377-408.
- COS-GAYON, I.: *Historia jurídica del Patrimonio Real*. Madrid, Imp. Enrique de la Riva, 1881, 395 págs.
- CHUECA GOITIA, F.: *Madrid y Sitios Reales*. Barcelona, Seix y Barral, 1958, 554 págs.
- CHUECA, F.: *La vida y obra del Arquitecto Juan de Villanueva*. Madrid, Gráf. Carlos-Jaime, 1949, 455 págs.
- Documentos para la Historia del Monasterio de San Lorenzo el Real de El Escorial*. Madrid, Imp. Helénica, 1918.
- El Escorial, 1563-1963*. Madrid, Edic. Patrimonio Nacional, Hauser y Menet, 1963, 2 v.
- El Escorial visto por tres generaciones*. El Escorial, Gráf. El Escorial, 1970, 46 págs.
- GÓMEZ DE LA NIEVA, JUAN: *Manual del Escorial pintoresco...* Madrid, Imp. de Eusebio Aguado, 1862, 53 págs.
- GRANDA Y GONZÁLEZ, R.: *Memoria histórico-médico-topográfica de la Real Villa de El Escorial y su término*. Madrid, P. Núñez, 1886.
- GUINARD, P.: *Madrid, l'Escorial et les anciennes résidences royales...* París, Librairie Renouard H. Laureus.
- HESSE, JOSÉ: *El Escorial*. Madrid, Publ. Españolas, 29 págs. («Temas Españoles», núm. 303).
- JARRETO, M.: *Los Sitios Reales*. 2.ª ed. Madrid, E. Rubiños, 1894.
- KUHN, G.: *España, Los sitios reales*. Madrid, 1894.
- LEÓN MAGNIE, LUIS DE: *El Escorial*. Madrid. B.ª de la Revista Ilustrada «La Provincia», 1891, 98 páginas.
- LEÓN MAGNIE, LUIS DE: *S. Lorenzo*. Biblioteca Provincia de Madrid. Madrid, 1891.
- LÓPEZ RUBIO, JOSÉ: «El Real Sitio». *Hogar y Arquitectura*, 1963, págs. 50-55.
- Madrid y los Reales Sitios*. La segunda y tercera parte de esta obra están formadas por la guía colombina del Des. de América. Madrid, Imp. de Enrique Rubiños, 1893, 136 págs.

- MARTÍN Y SANTIAGO, FRANCISCO: *Un viaje a El Escorial...* 2.ª ed, Madrid, Imp. de P. Abienzo, 1885, 160 págs.
- NIÑO AZCONA, LORENZO F.: *La villa de El Escorial a través de la Historia*, por... Madrid, Luz y Vida, 1934, 346 págs.
- QUEVEDO, JOSÉ: *Historia del Real Monasterio de San Lorenzo llamado comúnmente de El Escorial desde su origen y fundación hasta fin del año 1848...* por el Bibliotecario S. M. en dicho Monasterio. Madrid, Establec. tipográfico de Mellado, 1849.
- SABAU BERGAMÍN, G.: «Aportación a la bibliografía escorialense». Tirada aparte de *Monasterio de San Lorenzo el Real*. 1964, págs. 909-944.
- VALVERDE Y ALVAREZ, EMILIO: *Plano y guía del viajero en los Sitios Reales del Escorial, Aranjuez, El Pardo y La Granja*. Ilustrada con planos y grabados. Madrid, Imp. de Fernando Cao, 1885, 47 págs.

Depart. de Geografía. Univ. Autónoma
Instituto Juan Sebastián Elcano. MADRID